



LA GACETA

DIARIO OFICIAL

Teléfonos: 2228-3791 / 2222-7344

Tiraje: 750 Ejemplares
28 Páginas

Valor CS 45.00
Córdobas

AÑO CXV

Managua, Martes 8 de Febrero de 2011

No. 25

SUMARIO

Pág.

MINISTERIO DE GOBERNACION

Estatutos Asociación Hermanas Misioneras Franciscanas (HMF).....	762
Estatutos Asociación Ministerio "Rey David" (AMIRD).....	764

MINISTERIO DE FOMENTO, INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio.....	766
---	-----

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Resolución Ministerial No. 775-2010.....	770
--	-----

MINISTERIO DE ENERGIA Y MINAS

Convocatoria.....	771
Convocatoria Pública.....	771
Acuerdo Ministerial No. 05-DGERR-002-2011.....	772

INSTITUTO DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Programa Anual de Contrataciones.....	773
---------------------------------------	-----

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Licitación Restringida No. 05-2011.....	777
---	-----

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Convocatoria LP No. 008-2011.....	777
-----------------------------------	-----

EMPRESA ADMINISTRADORA DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES

Declaración Desierta.....	778
---------------------------	-----

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE ZELAYA CENTRAL

Programa General de Adquisiciones.....	779
--	-----

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPORTE LAS SEGOVIAS

Convocatoria Pública.....	779
---------------------------	-----

CONSEJO REGIONAL AUTONOMO DEL ATLANTICO

Resolución No. 01-07-07-2010.....	779
Resolución No. 02-07-07-2010.....	780
Resolución No. 03-07-07-2010.....	780

ALCALDIAS

Alcaldía Municipal de San Marcos Programa General de Adquisiciones.....	782
--	-----

Alcaldía Municipal de Posoltega Primera Modificación del Programa General de Adquisiciones.....	782
--	-----

Alcaldía Municipal de Diriomo Programa General de Adquisiciones.....	782
---	-----

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales.....	783
----------------------------	-----

MINISTERIO DE GOBERNACION

Reg. 1132 - M. 493110 – Valor C\$ 1,400.00

ESTATUTOS ASOCIACION HERMANAS MISIONERAS FRANCISCANAS (HMF)**CONSTANCIA DE INSCRIPCION**

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el número perpetuo cuatro mil setecientos noventa y dos (4792), del folio número siete mil ochocientos veinticuatro al folio número siete mil ochocientos treinta y tres (7824-7833), Tomo V, Libro: ONCEAVO (11°) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: **“ASOCIACION HERMANAS MISIONERAS FRANCISCANAS” (HMF)**. Conforme autorización de Resolución del veinticinco de octubre del año dos mil diez. Dado en la ciudad de Managua, el día doce de noviembre del año dos mil diez. Deberán publicar en La Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número Ciento Ochenta y Tres (183), Autenticado por el Licenciado Elvis Daniel Aguilar Canales, el día veinticinco de octubre del año dos mil diez y Escritura de Ampliación y Aclaración número un mil ochocientos cinco (1805), autenticada por el Licenciado Elvis Daniel Aguilar Canales, el día catorce de octubre del año dos mil diez. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

DECIMO QUINTA (ESTATUTOS) Que estando en este acto reunidos la totalidad de los Asociados que conforman a su vez la Junta Directiva de la Asociación Hermanas Misioneras Franciscanas han propuesto dictar los Estatutos de la misma, los que se leerán de la siguiente manera: **ESTATUTOS: CAPITULO I: Denominación y Domicilio.** Artículo 1. La Asociación Religiosa se denominará Hermanas Misioneras Franciscanas.- Artículo 2. El domicilio de la Asociación se encuentra establecido en la Cláusula tercera del Acta Constitutiva. Artículo 3. La Asociación es de carácter Religioso y Social sin fines lucrativos. **CAPITULO II: Fines y Objetivos:** Artículo 1. Los fines y objetivos de la Asociación son sin ánimo de lucro, morales, religiosos y sociales, no comerciales ni permitiendo actos contrarios al orden público con el firme compromiso de respetar las leyes, las autoridades civiles y los derechos humanos siendo objetivos fundamentales, vivir el Santo Evangelio de Nuestro Señor Jesucristo, con el testimonio de una vida sencilla, enseñar y predicar el mensaje de Jesús por todos los medios permitidos por la ley y por las autoridades. 2 Realizar celebraciones públicas o privadas en la práctica de nuestra fe, pudiendo para ello construir casas, oratorios, campos misioneros, clínicas de Medicina Alternativa, Escuelas Rurales, Casas Hogares, para niños. Tanto en la ciudad de Bluefields como en los Departamentos de la nación. 3. Respetar y enseñar a respetar a las autoridades en obediencia a las leyes de la República de Nicaragua. 4. Ayuda Moral, Espiritual y Psicológica a los grupos marginales de nuestra sociedad, como rehabilitar a las niñas y jóvenes que han sido víctimas de violencia intrafamiliar o social, ayudar a los enfermos a través de la Clínica de Medicina Natural y casas Misioneras. 5. Fundar escuelas en zonas para niños. Tanto en esta ciudad de Bluefields como en los demás departamentos de la nación. 3. Respetar y enseñar a las autoridades en obediencia a las leyes de la República de Nicaragua. 4. Ayudar Moral, Espiritual y Psicológica a los grupos marginales de nuestra sociedad, como rehabilitar a las niñas y jóvenes que han sido víctimas de la violencia intrafamiliar o social, ayudar a los enfermos a través de la Clínica de Medicina Natural y Casas Misioneras. 5. Fundar escuelas en zonas rurales, Centros de Protección, Clínicas de Medicina Alternativa que ayuden a llevar a cabo los propósitos de la asociación y elevar el nivel de vida de la población. 6. Fomentar y desarrollar los valores nacionales y promover en los miembros de la sociedad una formación con principios y valores Cristianos, basados en la solidaridad humana, el espíritu colectivo y en el reconocimiento del ser humano como base para el desarrollo individual y social de nuestro país. 7. Hacer contratos y ejecutar todos los actos que sean permitidos por la Ley a las Asociaciones Jurídicas sin fines de lucro y/o que sean realizados por esta forma usual. LA asociación podrá recibir donaciones y legados. Asimismo podrá vender bienes inmuebles,

todo previa autorización de la Junta Directiva. **CAPITULO III (PATRIMONIO Y DURACION)** Artículo 5. El patrimonio de la Asociación se ha formado por las aportaciones voluntarias de sus miembros y simpatizantes, así como por las contribuciones, ofrendas, donaciones y usufructos que recibe la asociación de sus integrantes, de personas naturales, fundaciones etc. El patrimonio de la Asociación está constituido por tres terrenos en San Pedro del Norte, con una casa de habitación y una Clínica de Medicina Natural y una Escuela Rural, un terreno en Bluefields con una casa hogar Santa Clara, para niñas y una casa de habitación para las Hermanas Misioneras Franciscana. Artículo b. La duración de la asociación será indefinida a partir de la aprobación publicación de su personería jurídica en el Diario Oficial La Gaceta. **CAPITULO IV. Sello** artículo 7. Para la autenticidad de los documentos que se expidan credenciales de hermanas, cartas y demás de la Asociación contará con un sello oficial de forma circular con la leyenda a su alrededor Hermanas Misioneras Franciscanas, en la parte central superior se notará tres figuras femeninas que representan a la Comunidad de Hermanas Misioneras formada por la Asociación, podrá tener un sello propio pero siempre bajo el auspicio de la Asociación, quien será la que autorice el sello a cada Comunidad. **CAPITULO V. DE LOS MIEMBROS.** Artículo 8. Existen las siguientes categorías de Fundadoras y Asociadas. a. Fundadora: Son todos aquellos miembros que conforman la Escritura de Constitución y los presentes Estatutos y tienen un compromiso definitivo. Asociadas: Son todas aquellas personas naturales y jurídicas que pertenece a la Asociación y cumplen todas las obligaciones estatutaria y reglamentarias de la entidad y tiene un compromiso temporal. c: Honorarios: Se les otorga esta distinción a todas aquellas personas naturales o jurídicas que sean de destacada trayectoria y de gran valor para las actividades de la Asociación. d. Contribuyente: Son todas aquellas personas naturales y jurídicas que colaboran con la Asociación mediante aportes económicos. Artículo 9. Son deberes de los Asociados a) Aceptar los mandatos, principios y fundamentos establecidos en la Escritura de Constitución. Estos Estatutos y las Normas o Reglamentos Doctrinales que a lo interno de esta Asociación se dicten. b.- Contribuir fielmente al soporte de la Asociación en sus funciones y propósitos con sus ofrendas. Artículo 10.- a) Los miembros de la Asociación tendrán los siguientes derechos: Votar en las Asambleas Ordinarias siempre que tengan algún cargo de representación ante la Asociación. b) Elegir en Asamblea a los miembros de la Junta Directiva. c) Ser electo para cualquier cargo que se le necesite. Esto se puede realizar después de haber hecho su compromiso temporal y ser miembro activo de la Asociación, por tres años haber demostrado apoyo a la misma y ser una persona de buen testimonio. d) Presentar mociones o sugerencias en las Asambleas y denunciar ante el fiscal de la Asociación cualquier irregularidad que notare en el desempeño de las funciones de los Directivos y otros miembros de la Asociación.- Artículo 11.- La calidad de miembro de la Asociación se pierde por las siguientes razones: A. Renuncia voluntaria por escrito a la Junta Directiva notificándole de su decisión, esto debe presentarlo seis meses antes de su partida b) Por muerte c) Por expulsión acordada por la Junta Directiva. d) por irrespeto a los principios fundamentales de la Asociación. e) Por actuar en nombre de la Asociación sin el consentimiento expreso de ésta.- f) Cualquier otra infracción que a juicio de la Junta Directiva, formado por los miembros que han hecho un compromiso temporal y que tienen tres años de ser miembros activos. Artículo 13. Habrá dos tipos de Asambleas Ordinarias y Extraordinarias. Ordinarias una vez al año, extraordinaria creando lo solicite la Junta Directiva o bien cuando el presidente o Fiscal lo considere necesario. Artículo 14. La Asamblea General podrá elegir cada cinco años la Junta Directiva, recibir los informes de los diferentes ministerios que se realicen en las comunidades aprobar los reglamentos, aprobar el presupuesto de los gastos anuales. Designar a las personas que van a suplir o comparar a la realizar de las actividades que se planifiquen. Participar en la reforma de los estatutos o reglamentos. Acordar la resolución de la disolución de la Asociación. Conocer cualquier otro asunto de importancia. Artículo 15. La dirección de la Asociación reside en la Junta Directiva compuesta de cinco miembros: Presidenta-Vicepresidenta, Secretaria, Tesorera, Fiscal. Durarán en sus cargos cinco años, pudiendo ser reelectos. La ausencia temporal de algún miembro será suplida por un vocal designado por la asamblea y la ausencia definitiva será suplida por la persona que designe reunida en asamblea ordinaria y extraordinaria. Artículo 16. La Junta Directiva se reunirá en forma ordinaria una vez cada año y en forma

extraordinaria cuando lo considere necesario la Junta Directiva formará un quórum la mitad más uno de los miembros y sus acuerdos se aprobarán por mayoría simple. En caso de empate el presidente tendrá doble voto. Artículo 17. Las atribuciones de la Junta Directiva son las siguientes: A) Dirigir, organizar y disponer todo lo concerniente a la buena marcha de los asuntos de la Asociación, con las facultades de mandatario generalísimo.- b) Velar por el cumplimiento de esta escritura y de los Estatutos. - c) Emitir los reglamentos internos y demás disposiciones pertinentes. d) Acordar la adquisición de bienes muebles e inmuebles a cualquier título, excepto la venta e hipotecar bienes muebles e inmuebles y podrá efectuar la celebración de toda clase de contratos civiles o mercantiles, conforme a la naturaleza de la Asociación, la escritura constitutiva y estos estatutos, administrar los fondos presupuestarios y bienes de la Asociación y disponer de ellos para la cual deberá contar con la mayoría de los miembros. f).- Establecer y mantener relaciones de intercambio con organismos nacionales e internacionales y extranjeros afines, o interesados en los objetivos de la Asociación.- g) Recibir donaciones y legados así como firmar convenios y acuerdos de carácter financiero que sirvan para lograr el cumplimiento de los objetivos de la Asociación.- h.- Resolver las solicitudes de ingresos o renuncia de sus miembros. Preparar los informes de actividades, el estado de cuentas y el balance anual de la Asociación y presentarlo a la Asamblea General.- j.- Informar de todas aquellas cosas que fueren necesarias para el cumplimiento de sus fine y objetivos, que por carácter de urgente no pueden esperar a la reunión de la Asamblea General. Artículo 18. Son atribuciones del Presidente: a.- Ser el representante legal judicial y extrajudicial de la Asociación con las facultades de Apoderado General.-b.- Convocar, prescindir y dirigir las sesiones de la Asamblea General d la Junta Directiva.- c.- Convocar a sesiones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva, de firmar las actas de las sesiones junto con los otros miembros y los documentos de carácter financiero con el tesorero. Presentar el informe anual de las actividades a la Asamblea General. g.- Tiene derecho a votar y ejercer el sufragio del doble voto en caso de empate; h.-ser miembro ex officio de todos los comités o comités o comisiones; suspender a los oficiales ejecutivos por causas justas y nombrar sustituto hasta la nueva reunión ordinaria de la Asamblea General pertinentes y comunicarlo a la Junta Directiva o a la Asamblea General. El fiscal será nombrado por la Asamblea General para un período de cinco años y será miembro de la Junta Directiva. Artículo 22 Son atribuciones del tesorero a) Recibir los ingresos de la Asociación por concepto de ofrendas, donativos, legados, etc. b.- Elaborar el presupuesto anual que la Junta Directiva haya aprobado. c.-Firmar con el Presidente los documentos con carácter financiero. d.- Someter cada año la contabilidad o un auditoriaje externo legalizado. -r.-Responder por la contabilidad de la Asociación.- f.- Verificar que los libros contables usados por la Asociación se encuentren al día. Artículo 23. Son atribuciones de los Vocales a) Sustituir la ausencias temporales de algunos de los miembros de la Junta Directiva, CAPITULO VII Reformar, Disolución, Liquidación e interpretación.- Artículo 24 Las reformas parciales o totales de esta escritura o de los estatutos deberán aprobar en la Asamblea extraordinarias. J. Artículo 19. Son atribuciones de Vice-Presidente sustituir al Presidente en ausencias temporales en todos sus poderes, así como ayudarlo en su trabajo, así como los demás que le confieran en Acta constitutiva, estos Estatutos, la Junta Directiva y/o la Asamblea General Artículo 20 Son atribuciones del Secretario. a) Llevar el libro de Actas de las sesiones de la Junta Directiva y de la Asamblea General y autorizar las Actas de las sesiones junto con el Presidente. - b.- Hacer las citaciones para las reuniones ordinarias y extraordinarias. c.- Llevar y custodiar el archivo de la Asociación junto con la papelería y el sello de la misma. d. Recibir la correspondencia y evacuar lo más pronto posible. e.- informar a la Junta Directiva y Asamblea General de las Actividades de la Asociación.- f) Rendir informes por escrito de sus labores a la Asamblea General, cada vez que esta se lo pida. Artículo 21 Son atribuciones del Fiscal, velar por el cumplimiento de la Ley, el acta constitutiva, estos estatutos y los acuerdos y reglamentos que emita la Asociación. b.- Rendir informe anual a la Asamblea.-c.- Velar por el buen uso del patrimonio de la Asociación. d.- Oír quejas de los Asociados y realizar las investigaciones. Así se expresaron las comparecientes bien instruidas por mi el Notario, acerca del valor y trascendencia legal de este acto, de las cláusulas generales que aseguran su validez, de las especiales que importan renunciaciones y estipulaciones tanto implícitas como explícitas, como la necesidad de Inscribir en el Registro Público que corresponda el

testimonio de esta Escritura. Yo el Notario instruí e hice conocer del valor y trascendencia legal de este Acto. De las cláusulas generales que aseguran su validez, el de las especiales que importan renunciaciones y Estipulaciones, tanto implícitas como explícitas y de las que en concreto se han hecho. Leída que fue por mi, el Notario toda esta escritura, a las comparecientes, las mismas le dan su aprobación, ratifican y sin hacerle modificación alguna firman junto conmigo el Notario. Doy fe de todo lo relacionado.- (f) Vida Esperanza Cerrato Membreño.- (f) Dora Reina Valle Rocha.- (f) María del S. Montoya Jurón.- (f) Ezequiela del Socorro Vega López.- (f.-) María Auxiliadora Montoya Fernández.- (f) Avelino Daniel Gutiérrez.-Notario — PASO ANTE MI, Del Reverso del Folio Número Doscientos tres al Frente y reverso del folio doscientos cinco, DOSCIENTOS SEIS AL frente y Reverso del Folio número Doscientos Siete de mi Protocolo número Dos (II), Que llevo durante el presente año y a solicitud de la Hermana VIDA ESPERANZA CERATO MEBREÑO, Libro este primer testimonio en cinco hojas útiles de papel sellado de ley, las que rubrico. Sello y firma la quinta en la ciudad de Bluefields, Región Autónoma del Atlántico Sur, a la una y treinta minutos de la tarde del día Treinta y Uno de Octubre del Año Dos Mil Siete. (f) LIC. AVELINO DANIEL GUTIERREZ CORDERO, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO.

“TESTIMONIO” ESCRITURA PÚBLICA UN MIL OCHOCIENTOS CINCO (1805) AMPLIACION Y ACLARACION DE ESCRITURA NÚMERO CIENTO OCHENTA Y TRES DE CONSTITUCION Y ESTATUTOS DE ASOCIACION RELIGIOSA MINISTERIAL SIN FINES DE LUCROS. En la ciudad de Managua, a las once y veinte minutos de la mañana del día Catorce de Octubre del año dos mil diez.- ANTE MI: ELVIS DANIEL AGUILAR CANALES, Abogado y Notario Público del domicilio de Managua de la República de Nicaragua, debidamente autorizado por la Excelentísima Corte Suprema de Justicia para cartular durante el quinquenio que finalizará el veintiuno de Septiembre del año dos mil trece.- Comparecen los señores: VIDA ESPERANZA CERRATO MEMBREÑO, Misionera Católica y profesora de Educación Primaria, quien se idéntica con cédula de identidad número cero cero uno guión uno cinco uno cero cuatro seis guión cero cero dos seis T (001-151046-0026T) DORA REYNA VALLE ROCHA, Misionera Católica, Profesora de Educación Primaria, identificada con cédula de identidad número seis cero cinco guión cero seis cero uno seis nueve guión cero cero cero tres V (605-060169-0003V) MARTA DEL SOCORRO MONTOYA JIRON, Misionera Católica, identificada con cédula de identidad nicaragüense número seis cero uno guión uno tres cero seis seis cero guión cero cero cero tres V (601-130660-0003V) EZEQUIELA DEL SOCORRO VARGAS LOPEZ, enfermera Auxiliar, identificada con cédula de identidad número seis uno nueve guión uno cero cero cuatro guión cero cero cero V (619-100477-0000V) y MARIA AUXILIADORA MONTOYA FERNANDEZ, Laica de la Orden Franciscana Seglar, Maestra de Educación Primaria, identificada con cédula de identidad seis cero uno guión uno ocho cero cuatro siete uno guión cero cero cero uno H (601-180471-0001H), todas mayores de edad y de este domicilio.- Doy fe de conocer personalmente a las comparecientes quienes a mi juicio tienen la suficiente capacidad civil legal necesaria para obligarse y contratar en especial para el otorgamiento del presente acto en el que actúan en su propio nombre y representación y dicen: PRIMERA: ANTECEDENTE: Que todas las comparecientes constituyeron una Asociación Religiosa Ministerial sin fines de Lucros lo que fue materializado en Escritura Pública Número Ciento Ochenta y Tres (183) de Constitución y Estatutos de Asociación Religiosa sin fines de Lucros, autorizada en la ciudad de Bluefields, Municipio de la Región Autónoma del Atlántico Sur, a la una de la tarde del día treinta y uno de Octubre del año dos mil siete, ante los oficios del Notario Público AVELINO DANIEL GUTIERREZ CORDERO; la que se encuentra inscrita según Diario Número 38,923, página 069 del Tomo 128 e inscrito bajo número 2011, páginas 178/185, del Tomo 64 del Libro de Personas y bajo el número 442, páginas 118/127 del Tomo 12 de Sociedades del Libro Segundo del Registro Mercantil de la ciudad de Bluefields. Continúan manifestando las comparecientes y dicen: SEGUNDA: AMPLIACION Y ACLARACION: Que por error involuntario del Notario Público en la Escritura Pública relacionada en la cláusula primera de este instrumento público; se omitió en la Cláusula Décima de la Junta Directiva la palabra “Fiscal”, así mismo en el artículo quince del capítulo sexto de los Estatutos, se omitió la palabra “Fiscal”, lo que deberá leerse y entenderse en ambas partes como “Vocal-Fiscal” de igual forma en el artículo

décimo en donde se menciona la Junta Directiva se lee equivocadamente la palabra "Fiscal", deberá agregarse y leerse la palabra "Vocal-Fiscal"; lo mismo en la cláusula décima tercera del mismo instrumento público en donde se lee la palabra "Fiscal", deberá corregirse y leerse la palabra "Tesosera", en la misma cláusula en donde se lee la palabra "Vocal", deberá leerse la palabra "Vocal-Fiscal"; en el artículo siete del capítulo cuarto de los Estatutos en donde se lee la palabra "tres" deberá leerse "cuatro", en el artículo doce inciso uno del capítulo sexto se encuentra inscrito incorrectamente como "Avocacion" lo que deberá leerse la palabra "Asociación", en el mismo artículo y capítulo en donde se lee la palabra "vocal" se leerá la palabra "Vocal-Fiscal" y en la parte final donde se relacionan las firmas de las comparecientes en donde se lee "Vega" se leerá la palabra "Vargas", y a aparece el nombre "María del S. Montoya Jirón".- deberá leerse "Marta del S. Montoya Jirón", por lo antes expuesto por las comparecientes vienen y como en efecto lo hacen ampliando y aclarando todos y cada uno de los errores encontrados en la Escritura Pública número ciento ochenta y tres de Constitución y Estatutos de Asociación Religiosa Ministerial sin fines de Lucros, autorizada en la ciudad de Bluefields, Municipio de la Región Autónoma Atlántico Sur, a la una de la tarde del día treinta y uno de Octubre del año dos mil siete, ante los oficios del Notario Público AVELINO DANIEL GUTIERREZ CORDERO.- Así se expresaron las comparecientes bien instruidas por mi el Notario, acerca del objeto, valor y trascendencias legales de este acto así como de las cláusulas generales y especiales que aseguran su validez y de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explícitas e implícitas y de las que en concreto han hecho. - Leída que fue por mi el Notario la presente escritura a las comparecientes quienes la encuentran conforme aprueban, ratifican y firman junto conmigo el Notario que doy fe de todo lo relacionado.- (f) Vida Esperanza Cerrato Membreño; (f) Dora Reina Valle Rocha; (f) Marta del S. Montoya Jirón, (f) Ezequiela del Socorro Vargas López, (f) María Auxiliadora Montoya Fernández.- (f) Ilegible.- NOTARIO. PASO ANTEMI: Frente y Reverso del folio número novecientos cuarenta y cuatro, de mi protocolo número ocho que llevo durante el corriente año y a solicitud de las comparecientes, libro este primer testimonio en dos hojas útil de papel sellado de ley el cual firmo, sello y rubrico, en la ciudad de Managua, a las doce de la tarde del día catorce de Octubre del año dos mil diez. (f) LIC. ELVIS DANIEL AGUILAR CANALES, ABOGADO Y NOTARIO PUBLICO.

Reg. 1137 - M. 493288 - Valor C\$ 965.00

ESTATUTOS ASOCIACION MINISTERIO "REY DAVID" (AMIRD)

CONSTANCIA DE INSCRIPCION

El suscrito Director del Departamento de Registro y Control de Asociaciones del Ministerio de Gobernación, de la República de Nicaragua. HACE CONSTAR. Que bajo el número perpetuo cuatro mil setecientos ochenta y uno (4781), del folio número siete mil quinientos noventa y uno al folio número siete mil quinientos noventa y ocho (7591-7598), Tomo V, Libro: ONCEAVO (11ª) que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió la entidad nacional denominada: "ASOCIACION MINISTERIO "REY DAVID" (AMIRD). Conforme autorización de Resolución del veintiséis de octubre del año dos mil diez. Dado en la ciudad de Managua, el día veintisiete de octubre del año dos mil diez. Deberán publicar en La Gaceta Diario Oficial, los estatutos insertos en la escritura número Seis (6), Autenticado por el Licenciado Aaron Benavides Sánchez, el día seis de octubre del año dos mil diez. (f) Dr. Gustavo A. Sirias Quiroz, Director.

DECIMO CUARTO: (APROBACION DE ESTATUTOS): Los comparecientes reunidos en Asamblea General y de común acuerdo discuten y aprueban unánimemente en este acto, los ESTATUTOS DE LA ASOCIACION, (AMIRD) que se redactan y forma parte integrante de esta Escritura, quedando en los siguientes términos: CAPITULO PRIMERO.- NATURALEZA, FINES Y OBJETIVOS.- Artículo 1: La Asociación se denominara ASOCIACION MINISTERIO "REY DAVID" y que abreviadamente se denominara (AMIRD), nombre con que realizara sus programas y proyectos de carácter civil, cristiano sin fines de lucro y de

duración indefinida, con Domicilio en el Municipio de Managua, Departamento de Managua, y que para el desarrollo de sus objetivos podrá establecer filiales en todo o parte del territorio nacional y fuera de sus fronteras; en cuanto a su régimen interno esta Asociación es autónoma y se regirá por las disposiciones que establecen sus Estatutos, Acuerdos y Resoluciones emanados de la Asamblea General y la Junta Directiva Nacional. Artículo 2: FINES Y OBJETIVOS.- a) Crear, desarrollar, contribuir y ejecutar proyectos por la edificación, reformación y restauración de la Iglesia del Señor Jesucristo sobre los fundamentos Apostólicos, proféticos y misioneros b) Construir iglesias, realizar cultos públicos y privados, Centros de formación cristiana, danza, alabanza para niños, jóvenes y adultos; construir, levantar y desarrollar campos misioneros en todo el territorio nacional e internacional para llevar las buenas nuevas a todas las naciones; realizar congresos, seminarios, talleres, capacitaciones, retiros, campamentos y encuentros nacionales e internacionales; c) Crear y realizar programas de desarrollo social; así como enseñanza en otros idiomas, computación y medio ambiente. Construir Clínicas médicas en diferentes especialidades, centros de rehabilitación, orfanatos, comedores infantiles, asilos de ancianos, promoviendo el desarrollo integral de la familia y la sociedad, programas especiales para mujeres en riesgo y maltratadas, así como visita, ayuda y psicología pastoral a los hombres y mujeres privados de libertad, promover y coordinar con otras instituciones a fines, los derechos humanos de los individuos y capacitar en este ámbito ; d) Crear ,establecer, promover, dirigir alianzas en la Red Apostólica o alianzas con otras redes. Podrá tener relaciones socio cristianas con entidades afines que convengan a los intereses de los asociados, e) Formular, gestionar y ejecutar proyectos socioeconómicos que permitan coadyuvar a la implementación de los objetivos, metas y fines de (AMIRD) con Organismos Gubernamentales y no Gubernamentales, tanto nacionales como internacionales. Desarrollar proyectos de intervención social a través de la realización de servicios al país creando condiciones socioeconómicas a los nicaragüenses. f) trabajar en la formación y capacitación, investigación y desarrollo, consultorías educativas cristianas, gestiones comunitarias, habilitación y construcción de viviendas de interés social, entregar medicina, ayuda a los discapacitados, enfermos y aquellos que padecen de enfermedades terminales, grupos indígenas, iglesias , prevención de drogas, capacitación y ayuda espiritual a todos los sectores vulnerables en nuestra población, especialmente a la mujer, (adulta, adolescente y niña). g) Recibir donaciones de cualquier organismo nacional o extranjero, estatal o privado; sean estos bienes muebles o inmuebles a fin de desarrollar las actividades y objetivos acorde con la ASOCIACION MINISTERIO "REY DAVID" (AMIRD) que la Asamblea General o la Junta Directiva lo considere pertinente. DECIMO QUINTO.- CAPITULO SEGUNDO.- LOS MIEMBROS.- Artículo 3: Para ser miembros de la Asociación será necesario solicitar su incorporación ante la Junta Directiva de la Asociación ya sea verbal o por escrito, La Asociación tendrá miembros fundadores, miembros activos y miembros honorarios. ARTÍCULO 4: (MIEMBROS FUNDADORES) serán miembros fundadores todos aquellos miembros que suscriban la Escritura de Constitución de la Asociación. Artículo 5: (MIEMBROS ACTIVOS) son miembros activos de la Asociación todas las personas naturales, que a título individual ingresen a la Asociación y participen por lo menos en un noventa por ciento de las actividades y programas desarrolladas por la Asociación; los Miembros Activos podrán hacer uso de su derecho al voto, tres meses después de su ingreso a la Asociación Artículo 6: (MIEMBROS HONORARIOS) Son miembros honorarios de la Asociación aquellas personas naturales, Nacional o Extranjera, que se identifiquen los fines y objetivos de la Asociación y apoyen activamente la realización de sus objetivos. Serán nombrados por la Asamblea General en virtud de un mérito especial. Tendrán derecho a recibir un diploma que los acredite como tal y tendrán derecho a voz, pero no a voto. Artículo 7: La calidad de miembro de la Asociación se pierde por las siguientes causas: 1) Por causa de Muerte (Natural o Jurídica). 2) Por destino desconocido por más de un año. 3) por actuar contra los objetivos y fines de la Asociación. 4) Por renuncia escrita a la misma. 5) Por sentencia firme que con lleve pena de interdicción civil.- Artículo 8: Los miembros de la Asociación tienen los siguientes derechos: 1) Participar con voz y voto de las reuniones y actividades de la Asociación. Los miembros colectivos, independientemente del número de sus miembros, representan únicamente un voto; 2) Presentar iniciativas relacionadas con los fines y objetivos de

la Asociación 3) A elegir y ser elegido para los cargos de la Junta Directiva. 4) presentar propuestas a la Asamblea General de reforma de los estatutos. 5) A retirarse voluntariamente de la Asociación. CAPITULO TERCERO.- DE LOS ORGANOS DE GOBIERNO Y ADMINISTRACION.- La toma de decisiones a lo interno de la Asociación se hará con la más amplia participación democrática de los asociados. La Asociación para su conducción y funcionamiento administrativo contará con los siguientes organismos: Artículo 9: Las máximas autoridades de la Asociación son 1) La Asamblea General. 2) La Junta Directiva Nacional. Artículo 10: La Asamblea General estará integrada por los miembros fundadores y los miembros activos. Los miembros activos tendrán igual derecho que los miembros fundadores a participar con voz y voto en las decisiones de la Asamblea, siempre y cuando hayan cumplido tres meses de ingreso a la Asociación. La Asamblea General es el máximo Órgano de dirección de la Asociación y sesionará ordinariamente cada año y extraordinariamente cuando lo convoque la Junta Directiva Nacional o un tercio de sus miembros activos. El quórum se constituirá con la mitad más uno de la totalidad de los miembros. Artículo 11: La Asamblea General tiene las siguientes atribuciones: a) Aprobación del informe anual; b) Aprobación del informe financiero anual de la Asociación; c) Reformar los Estatutos de la Asociación total o parcialmente; d) Presentación y aprobación de los planes económicos y de trabajo anual de la Asociación; e) Elegir a los miembros de la Junta Directiva Nacional; f) proponer proyectos sociales acorde con los objetivos y fines de la Asociación, g) aprobar el reglamento interno de la Asociación presentado por la Junta Directiva de la Asociación.- Artículo 12: La convocatoria a la sesión ordinaria se realizara con tres días de anticipación, la cual contará con la agenda a desarrollar, local, día y hora de inicio. Artículo 13: La sesión extraordinaria será convocada con tres días de anticipación. Artículo 14: La Asamblea General tomara sus resoluciones por la simple mayoría de los presentes, una vez constatado el quórum, mediante votación pública o secreta, según resuelva el máximo organismo. Artículo 15: La deliberación, resolución y acuerdos tomados en la Asamblea General serán anotados en el libro de Actas de la Asociación, enumerados sucesivamente y por sesiones. CAPITULO CUARTO.- DE LA JUNTA DIRECTIVA NACIONAL.- Artículo 16: El Órgano Ejecutivo de la Asociación será la Junta Directiva Nacional, integrada de la siguiente manera: 1- Un Presidente; 2- Un Vicepresidente; 3- Un Secretario; 4- Un Tesorero; 5- Un Vocal; que se elegirán por mayoría simple de votos y ejercerán el cargo por un Periodo de tres años a partir de su elección y podrán ser reelectos, si la Asamblea General así lo decide. Artículo 17: La Junta Directiva Nacional se reunirá ordinariamente cada treinta días y extraordinariamente cuando el presidente o la Mayoría simple de sus miembros lo soliciten Artículo 18: El Quórum legal para las reuniones de la Junta Directiva Nacional será la mitad más uno de sus miembros que la integran. Artículo 19: La Junta Directiva Nacional tendrá las siguientes funciones: 1) Cumplir con los fines y Objetivos de la Asociación. 2) cumplir con los acuerdos y resoluciones emanados de la Asamblea General. 3) Cumplir y hacer cumplir los Estatutos de la Asociación. 4) Elaborar el proyecto de Presupuesto anual y presentarlo ante la Asamblea General, así como informe y balance anual de actividades y estado financiero. 5) Proteger los bienes que conforman el patrimonio de la Asociación. 6) Establecer las oficinas y filiales en el resto del país. 7) Elaborar propuesta del Reglamentos de la Asociación, para su aprobación por la Asamblea General. 8) Conformar comisiones especiales con los miembros de la Asociación y personal técnico de apoyo. 9) Tramitar administrativamente la admisión de nuevos miembros. 10) Fijar cuota de aportación ordinaria y extraordinaria a los asociados de la Asociación. 11) Presentar el informe anual en la Asamblea General.- Artículo 20: El presidente de la Junta Directiva nacional, lo será también de la Asamblea General y tendrá las siguientes funciones: 1) Representar legalmente a la Asociación con facultades de Apoderado Generalísimo. 2) Dirigir las Sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) Refrendar con su firma las actas de las sesiones de la Junta Directiva Nacional y de la Asamblea General. 4) Convocar a las sesiones de la Junta Directiva Nacional y presentar agenda. 5) Tener derecho al doble voto en caso de empate de votación de la Junta Directiva Nacional. 6) Firmar Cheques junto con el Tesorero o el Director Ejecutivo de la Asociación. Artículo 21: El presidente de la Asociación solo podrá enajenar bienes de la misma, con autorización de la Asamblea General, previo acuerdo en la Junta Directiva

Nacional. Artículo 22: Son funciones del Vicepresidente de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Sustituir al presidente en su ausencia temporal o definitiva; 2) Representar a la Asociación en aquellas actividades para las que fuese delegado por el presidente; 3) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación; 4) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación; y 5) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. Artículo 23: Son funciones del Secretario de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Elaborar y firmar las actas de las sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional, llevando el control de acuerdos. 2) Convocar a sesiones de la Asamblea General y de la Junta Directiva Nacional. 3) Llevar control del archivo y sello de la Asociación. 4) Dar seguimiento a los acuerdos tomados en la Asamblea General y La Junta Directiva Nacional. Artículo 24: Son funciones del tesorero de la Junta Directiva Nacional las siguientes: 1) Administrar y llevar el registro contable de la asociación. 2) Firmar junto con el presidente o el Director Ejecutivo los cheques e informes financieros de la Asociación. 3) Llevar control de los ingresos y egresos de la Asociación. 4) Tener un control del inventario de los Bienes Muebles e Inmuebles de la Asociación. 5) Elaborar y presentar a la Junta Directiva Nacional y la Asamblea General el Balance Financiero trimestral, semestral y anual. Artículo 25: Son función del Vocal de la Junta Directiva Nacional: 1) Sustituir a cualquiera de los miembros de la Junta Directiva Nacional en ausencia o delegación específica; 2) Coordinar las Comisiones Especiales de trabajo organizadas por Junta Directiva Nacional de la Asociación; y 3) Representar a la Asociación cuando la Asamblea General o la Junta Directiva Nacional lo delegue.- Artículo 26: La Junta Directiva Nacional nombrará un Director Ejecutivo que ejecutará las decisiones de la Junta Directiva. Sus atribuciones son: 1) Representar administrativamente a la Asociación; 2) Elaborar con el tesorero el balance financiero de la Asociación; 3) Proponer la integración de Comisiones y delegaciones; 4) Nombrar en consulta con la Junta Directiva Nacional el personal administrativo y ejecutivo de la Asociación; 5) Administrar y supervisar el trabajo del personal administrativo de la Asociación; 6) Firmar cheques junto con el Presidente o el Tesorero; y 7) Otras designaciones acordadas en la Junta Directiva Nacional. Artículo 27: CAPITULO QUINTO.- DEL PATRIMONIO Y RECURSOS FINANCIEROS.- La Asociación es un proyecto cristiano humanitario que integran el desarrollo comunal y social basado en los principios de la solidaridad cristiana social por lo que su patrimonio será el producto del aporte de cada asociado y de organizaciones hermanas nacionales y/o extranjeras. Su patrimonio funcionará, fundamentalmente, con fondos revolventes que autofinancien los proyectos de la Asociación. El Patrimonio de la Asociación se constituyen por: 1) Con la aportación de cada uno de los asociados, tal como lo establecen estos estatutos, reglamentos y el pacto constitutivo. 2) Por la aportación de Donaciones, Herencias, Legados y demás bienes que la asociación adquiera a cualquier título sean nacionales o extranjeras. 3) Bienes muebles e inmuebles que la asociación adquiriera en el desarrollo de sus actividades; de organismos nacionales e internacionales. 4) El ahorro producido por el trabajo de los asociados, en cada uno de los proyectos impulsados y por el aporte inicial de los miembros fundadores consistente en dos Mil Córdobas. Artículo 28: También son parte del patrimonio de la Asociación el acervo Cultural y tecnológico y cualquiera que sean los bienes acumulados durante su existencia. Artículo 29: La Junta Directiva Nacional es responsable de cuidar, proteger y mantener en buen estado el patrimonio de la Asociación. CAPITULO SEXTO.- DISOLUCION Y LIQUIDACION.- Artículo 30: Son causas de disolución de la Asociación: La decisión voluntaria de las tres cuartas partes de los miembros activos reunidos en Asamblea General convocada para tal efecto. 2) las causas que contempla la Ley. Artículo 31: En el caso de acordarse la disolución de la Asociación, la Asamblea General nombrará una comisión integrada por tres miembros activos de la misma para que procedan a su liquidación, con las bases siguientes: cumpliendo lo compromisos pendientes, pagando las deudas, haciendo Efectivos los créditos y practicándose una auditoria general. Los bienes resultantes de la liquidación serán transferidos a una institución similar o de beneficencia según sea decidido por la Asamblea General a propuesta de la Comisión Liquidadora. CAPITULO SEPTIMO.- DISPOSICIONES FINALES.- Artículo 32: Los presentes Estatutos son obligatorios desde el día de hoy en el Ámbito interno, pero en cuanto a relaciones y actividades respecto a terceros,

tendrán vigencia desde la fecha de su aprobación, promulgación y publicación en la Gaceta, Diario oficial. Artículo 33: En todo lo no previsto en estos estatutos se aplicaran las disposiciones de nuestra legislación civil, las leyes generales y especiales que rigen la materia.- Así se expresaron los comparecientes, bien instruidos por mí, la notario, acerca del objeto, valor, alcance y trascendencias legales de este acto, del de las clausulas generales que aseguran su validez y eficacia, el de las especiales que contiene, así como de las que envuelven renunciaciones y estipulaciones explicas e implícitas y el de las que en concreto se han hecho. De forma especial los instruí a que se presente el Testimonio de esta Escritura que libre ante la Honorable Asamblea Nacional, las autoridades de esta Asociación deben mantener fluida comunicación con los funcionarios de la Comisión de Defensa y Gobernación a lo efectos de facilitar los trámites y gestiones que sean requeridos por el asesor o cualquier autoridad de la misma comisión. Y leída que fue por mí, la Notario, toda esta Escritura a los otorgantes, la encontraron conforme, la aprueban, ratifican en todas y cada una de sus partes y firman junto conmigo, la Notario, que doy fe de todo lo relacionado.- (f) ilegible (f) ilegible (f) ilegible (f) ilegible (f) ilegible (f) G.R.M.M. - Notario Publico. — PASO ANTE MÍ: AL FRENTE DEL FOLIO NUMERO OCHO (8) AL REVERSO DEL FOLIO NUMERO DOCE (12), DE MI PROTOCOLO NUMERO QUINCE QUE LLEVO EN EL PRESENTE AÑO DOS MIL DIEZ, Y A SOLICITUD DE LA SEÑORA KARLA VANESSA GOMEZ ORTIZ, PRESIDENTE DE LA ASOCIACION MINISTERIO “REY DAVID” (AMIRD), LIBRO ESTE PRIMER TESTIMONIO EN CINCO HOJAS UTILES DE PAPEL SELLADO DE LEY, QUE FIRMO, SELLO Y RUBRICO, A LAS DOS DE LA TARDE DEL DIA CATORCE DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL DIEZ EN LA CIUDAD DE MANAGUA. (f) GENOVEVA DEL ROSARIO MORA MEJIA, ABOGADO Y NOTARIO PÚBLICO; C.S.J. No.4276.

MINISTERIO DE FOMENTO INDUSTRIA Y COMERCIO

Marcas de Fábrica, Comercio y Servicio

Reg. 15101 - M 1100632 - Valor C\$ 95.00

Dr. Ruddy A. Lemus Salman, Gestor Oficioso de CORDIS CORPORATION, de EE.UU., solicita Registro de Marca de Fábrica y Comercio:

NMARQ

Para proteger:

Clase: 10

SISTEMAS DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA COMPUESTOS POR GENERADOR Y CATÉTERES DE ABLACIÓN POR RADIOFRECUENCIA.

Opóngase.

Presentada: Expediente N° 2010-002812, dieciséis de septiembre, del año dos mil diez. Managua, veintinueve de septiembre, del año dos mil diez. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 15272 - M 1296743 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: VEYX, clase: 31 Internacional, Exp. 2009-002479, a favor de: Veyx-Pharma GmbH, de Alemania, bajo el No. 2010091413, Tomo: 284 de Inscripciones del año 2010, Folio: 5, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15273 - M 1296744 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: VEYX, clase: 3 Internacional, Exp. 2009-002478, a favor de:

Veyx-Pharma GmbH, de Alemania, bajo el No. 2010091412, Tomo: 284 de Inscripciones del año 2010, Folio: 4, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15274 - M 1296746 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: NEUROSCIENCE PRIPAX, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002405, a favor de: GYNOPHARM, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Costa Rica, bajo el No. 2010091406, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 248, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15275 - M 1296747 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TIBOREC, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002404, a favor de: GYNOPHARM, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Costa Rica, bajo el No. 2010091405, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 247, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15276 - M 1296748 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: OXICODAL, clase: 5 Internacional, Exp. 2005-002066, a favor de: Gynopharm, Sociedad Anónima, de Costa Rica, bajo el No. 2010091345, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 191, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua diecisiete de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15277 - M 1296750 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CONAIR, clase: 20 Internacional, Exp. 2009-002401, a favor de: Conair Corporation., de EE.UU., bajo el No. 2010091389, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 231, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiuno de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15278 - M 1100489 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CONAIR, clase: 26 Internacional, Exp. 2009-002403, a favor de: Conair Corporation., de EE.UU., bajo el No. 2010091404, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 246, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15279 - M 1100490 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica

y Comercio: CONAIR, clase: 21 Internacional, Exp. 2009-002402, a favor de: Conair Corporation., de EE.UU., bajo el No. 2010091390, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 232, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiuno de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15280 - M 1100491 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CONAIR, clase: 11 Internacional, Exp. 2009-002400, a favor de: Conair Corporation., de EE.UU., bajo el No. 2010091388, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 230, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiuno de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15281 - M 1296730 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: SERACTIL, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002214 a favor de: Gebro Pharma GmbH., de Austria, bajo el No. 2010091201, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 57, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticuatro de agosto, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15282 - M 1296731 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TRADIL, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002213, a favor de: Gebro Pharma GmbH., bajo el No. 2010091198, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 54, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veinticuatro de agosto, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15283 - M 1296732 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: LOVE SPELL, clase: 3 Internacional, Exp. 2009-001707, a favor de: VICTORIA'S SECRET STORES BRAND MANAGEMENT, INC., de EE.UU., bajo el No. 2010091343, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 189, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dieciséis de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15284 - M 1296733 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ANTI-TEMPO BUSSIE, clase: 3 Internacional, Exp. 2009-002480, a favor de: LABORATORIOS BUSSIÉ S.A., de República de Colombia, bajo el No. 2010091411, Tomo: 284 de Inscripciones del año 2010, Folio: 3, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15285 - M 1296734 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios:

BARCELO MÁS DE LO QUE IMAGINA, clase: 43 Internacional, Exp. 2009-001908, a favor de: BARCELO CORPORACIÓN EMPRESARIAL, S.A., de España, bajo el No. 2010090987, Tomo: 282 de Inscripciones del año 2010, Folio: 98, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua quince de julio, del 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 15286 - M 1296736 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: JURNISTA, clase: 5 Internacional, Exp. 2006-001593, a favor de: JOHNSON & JOHNSON, de EE.UU., bajo el No. 2010091281, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 135, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de septiembre, del 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 15287 - M 1296739 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: LA FINCA, SE OBSERVAN LAS PALABRAS LA FINCA EN LETRAS CON GRAFÍA ESPECIAL EN BLANCO Y NEGRO, Exp. 2009-002125, a favor de: MARTHA TRINIDAD OBREGÓN MEZA, de República de Nicaragua, bajo el No. 2010091285, Tomo: 12 de Nombre Comercial, del año 2010, Folio: 241.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de septiembre, del 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 15288 - M 1296740 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TRIFOLIOM, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002368, a favor de: LABORATORIOS SYNTHESIS LTDA & CIA S.C.A., de República de Colombia, bajo el No. 2010091384 Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 226, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiuno de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15289 - M 1296741 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio y Marca de Servicios: ADVENTURE TIME, clases: 9 y 41 Internacional, Exp. 2009-002363, a favor de: The Cartoon Network, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010091382, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 224, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintiuno de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15290 - M 1296742 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: MOVIMIENTO CARTOON, clase: 35 Internacional, Exp. 2009-002307, a favor de: The Cartoon Network, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010091322, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 172, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15291 - M 2620941 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: STARBUCKS VIA, clase: 30 Internacional, Exp. 2009-002217, a favor de: STARBUCKS CORPORATION, haciendo negocio como STARBUCKS COFFEE COMPANY, de EE.UU., bajo el No. 2010091273, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 127, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta y uno de agosto, del 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 15292 - M 2620942 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: NOEL, EL NOMBRE DE LAS GALLETAS, clase: 30 Internacional, Exp. 2006-001306, a favor de: COMPAÑÍA DE GALLETAS NOEL, S.A., de Colombia, bajo el No. 2010091162, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 18, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de agosto, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15293 - M 2620943 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: LUSEDRA, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002612, a favor de: Eisai R&D Management Co., Ltd., de Japón, bajo el No. 2010091490, Tomo: 284 de Inscripciones del año 2010, Folio: 80, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15294 - M 2620944 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ZIDUA, clases: 1 y 5 Internacional, Exp. 2009-002584, a favor de: BASF SE (anteriormente BASF Aktiengesellschaft), de Alemania, bajo el No. 2010091481, Tomo: 284 de Inscripciones del año 2010, Folio: 71, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15295 - M 2620945 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió el Nombre Comercial: TENERIA LA FUENTE, Exp. 2009-002563, a favor de: AMARAL CONSULTING INC., de República de Panamá, bajo el No. 2010091473, Tomo: 13 de Nombre Comercial del año 2010, Folio: 2.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15296 - M 2620963 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PORCELANITE, clase: 1 Internacional, Exp. 2009-002562, a favor de: GRUPO LAMOSAS A.B. DE C.V., de República de México, bajo el No. 2010091472, Tomo: 284 de Inscripciones del año 2010, Folio: 63, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua treinta de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15297 - M 2583635 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: COVERGIRL NATURELUXE, clase: 3 Internacional, Exp. 2009-002241, a favor de: NOXELL CORPORATION, de EE.UU., bajo el No. 2010091288, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 141, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua dos de septiembre, del 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 15298 - M 2583636 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: KINDARA, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-001904, a favor de: LABORATORIOS LIOMONT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 2010090986, Tomo: 282 de Inscripciones del año 2010, Folio: 97, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua quince de julio, del 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 15299 - M 2621051 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: SUPER SELECTOS, Las palabras distintivas SUPER SELECTOS, escritas en dos líneas, una debajo de la otra, en letras mayúsculas y en negrilla. Debajo de la palabra SELECTOS se observa la sombra de la parte inferior de dicha palabra como reflejada en un espejo. Al lado izquierdo de ambas palabras, se aprecia un rectángulo de fondo verde que tiene dos franjas gruesas de aspecto curvado, una de color blanco y la otra de color rojo, clase: 35 Internacional, Exp. 2009-001845, a favor de: CALLEJA S.A. DE C.V., de El Salvador, bajo el No. 2010090980, Tomo: 282 de Inscripciones del año 2010, Folio: 91, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua quince de julio, del 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 15300 - M 2621052 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ZOLNIC, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-001903, a favor de: LABORATORIOS LIOMONT SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 2010090985, Tomo: 282 de Inscripciones del año 2010, Folio: 96, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua quince de julio, del 2010. Erwin Ramírez C., Subdirector.

Reg. 15301 - M 2621053 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: APROVASC, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002489, a favor de: SANOFI-AVENTIS, de Francia, bajo el No. 2010091448, Tomo: 284 de Inscripciones del año 2010, Folio: 40, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15302 - M 2621054 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, El diseño distintivo, es el perfil izquierdo de la cabeza de un conejo color negro con ojo color blanco, el cual tiene un lazo de color negro en el cuello, clase: 3 Internacional, Exp. 2009-000002, a favor de: Playboy Enterprises International, Inc., de EE.UU., bajo el No. 2010091443, Tomo: 284 de Inscripciones del año 2010, Folio: 35, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15303 - M 2621055 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TAIFF, clase: 9 Internacional, Exp. 2009-002491, a favor de: DAIHATSU INDUSTRIA E COMERCIO DE MOVEIS E APARELHOS ELETRICOS LTDA., de Brasil, bajo el No. 2010091450, Tomo: 284 de Inscripciones del año 2010, Folio: 42, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15304 - M 2621056 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: APROVAM, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002490, a favor de: SANOFI-AVENTIS, de Francia, bajo el No. 2010091449, Tomo: 284, de Inscripciones del año 2010, Folio: 41, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15305 - M 2621057 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: AMSTEL BEER, LA PALABRA AMSTEL ESCRITA EN LETRAS MAYÚSCULAS DE COLOR NEGRO, SOBRE ESTA PALABRA SE VE LA CIFRA 1870, EN COLOR PLOMO, Y DEBAJO DE LA PALABRA AMSTEL ESTA ESCRITA LA PALABRA BEER EN LETRAS MAYÚSCULAS DE COLOR BLANCO, TODO ESTO DENTRO DE UN CÍRCULO DE COLOR BLANCO EN LA PARTE SUPERIOR Y DE COLOR ROJO EN LA PARTE INFERIOR ESTE CÍRCULO SE ENCUENTRA BORDEADO DE UN CÍRCULO MÁS GRANDE DE COLOR DORADO EN EL QUE SE LEE DE IZQUIERDA A DERECHA AMSTEL BREWED TO THE AMSTEL TRADITION LAGER, TODAS LAS PALABRAS ESCRITAS EN LETRAS MAYÚSCULAS DE COLOR AMARILLO. EN LA PARTE SUPERIOR Y CENTRADO DENTRO DEL CÍRCULO DORADO SE APRECIA UN ESCUDO DE FONDO AZUL Y BORDES DORADOS QUE CONTIENE DOS LEONES DE PIE DE COLOR BLANCO Y AL CENTRO DE ESTOS UNA LETRA A DE COLOR DORADO. EN LA PARTE INFERIOR DEL ESCUDO SE VE UNA CINTA COLOR DORADO EN LA QUE SE LEE LA PALABRA AMSTEL, clase: 32 Internacional, Exp. 2009-002498, a favor de: Amstel Brouwerij B.V., de Los Países Bajos, bajo el No. 2010091451, Tomo: 284 de Inscripciones del año 2010, Folio: 43, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15306 - M 2621058 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: ¡A SU SERVICIO AQUÍ Y ALLÁ!, clase: 36 Internacional, Exp. 2008-

003888, a favor de: Sigue Corporation, de EE.UU., bajo el No. 2010091428, Tomo: 284 de Inscripciones del año 2010, Folio: 20, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintisiete de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15307 - M 2621059 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: VELOXA, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002539, a favor de: MERAL LTD., de GRAN BRETAÑA, bajo el No. 2010091457, Tomo: 284 de Inscripciones del año 2010, Folio: 48, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15308 - M 2621060 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CERTIFECT, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002538, a favor de: MERAL LTD., de GRAN BRETAÑA, bajo el No. 2010091456, Tomo: 284 de Inscripciones del año 2010, Folio: 47, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15309 - M 2621061 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: CENTREGO, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002540, a favor de: SANOFI-AVENTIS, de Francia, bajo el No. 2010091458, Tomo: 284 de Inscripciones del año 2010, Folio: 49, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15310 - M 2621062 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: TENERIA LA FUENTE, clase: 18 Internacional, Exp. 2009-002541, a favor de: AMARAL CONSULTING INC., de República de Panamá, bajo el No. 2010091459, Tomo: 284 de Inscripciones del año 2010, Folio: 50, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15311 - M 2621063 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: PROSIQUE, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-000086, a favor de: LABORATORIOS LIOMONT, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, de México, bajo el No. 2010091460, Tomo: 284 de Inscripciones del año 2010, Folio: 51, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15335 - M 2621064 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos

Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: LIQUILINE BLAST, clase: 3 Internacional, Exp. 2009-002311A, a favor de: NOXELL CORPORATION, de EE.UU., bajo el No. 2010091323, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 173, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua ocho de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15336 - M 2621065 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: MUCINEX, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-001962, a favor de: RECKITT BENCKISER INC., de EE.UU., bajo el No. 2010091398, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 240, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15337 - M 2621066 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Servicios: OUTBACK STEAKHOUSE, clase: 43 Internacional, Exp. 2009-000795, a favor de: Outback Steakhouse of Florida, LLC., de Estados Unidos de América, bajo el No. 2010091401, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 243, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15338 - M 2621067 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ALCON, LA PALABRA ALCON ESCRITA EN LETRAS GRUESAS ESTILIZADAS DE COLOR NEGRO, MINÚSCULAS, CON EXCEPCIÓN DE LA LETRA INICIAL A ESCRITA EN LETRA MAYÚSCULA, clases: 5 y 10 Internacional, Exp. 2009-002166, a favor de: Alcon, Inc., de Suiza, bajo el No. 2010091403, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 245, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15339 - M 2621068 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ALKA, La palabra distintiva ALKA escrita en letras gruesas mayúsculas de color azul pantone 293 y de borde blanco, debajo de la segunda letra A se puede ver el signo de marca registrada en color azul pantone 293, la palabra ALKA se encuentra ligeramente inclinada a la derecha y sobre una línea horizontal ondulada que semeja ser una ola de colores azul pantone 293, celeste pantone 299 y blanco debajo de la ola se lee la frase CAMELO DURO SABOR MENTOL/EUCALIPTO, escrita en dos líneas, una sobre la otra, escrita toda en letras mayúsculas de color azul pantone 293; a los dos costados se observan líneas onduladas horizontales gruesas de color celeste pantone 299 y letras alusivas al producto; debajo se puede apreciar que el diseño se repite pero con la frase escrita en inglés; todo dentro de un fondo color gris, clase: 30 Internacional, Exp. 2009-000634, a favor de: INDUSTRIA DE ALIMENTOS DOS EN UNO, SOCIEDAD ANÓNIMA, de Chile, bajo el No. 2010091400, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 242, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15340 - M 2621069 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: ESOGASEC, clase: 5 Internacional, Exp. 2008-004290, a favor de: MEPHA S.A., de Suiza, bajo el No. 2010091376, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 218, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15341 - M 2621070 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: IYOSEI, clase: 3 Internacional, Exp. 2009-000825, a favor de: INVERSORANOLCESTER S.A., de República Oriental del Uruguay, bajo el No. 2010091402, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 244, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintitrés de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15342 - M 2621071 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: NUROFEN, LA PALABRA NUROFEN ESCRITA EN LETRAS MAYÚSCULAS GRUESAS DE COLOR ROJO CON BORDE GRUESO COLOR CELESTE, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002349, a favor de: Reckitt & Colman (Overseas) Limited, de Inglaterra, bajo el No. 2010091379, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 221, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

Reg. 15343 - M 2621072 - Valor C\$ 95.00

De conformidad con el artículo 19, Ley 380 Marcas y Otros Signos Distintivos, se informa: Que en esta fecha se inscribió la Marca de Fábrica y Comercio: DISEÑO, Diseño de un círculo color rojo dentro del cual se observan tres círculos más de color anaranjado, amarillo y blanco, cuyos tamaños se van reduciendo gradualmente, clase: 5 Internacional, Exp. 2009-002350, a favor de: Reckitt & Colman (Overseas) Limited, de Inglaterra, bajo el No. 2010091380, Tomo: 283 de Inscripciones del año 2010, Folio: 222, vigente hasta el año 2020.

Registro de la Propiedad Intelectual, Managua veintinueve de septiembre, del 2010. Ivania Cortes, Directora/Registradora.

MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO

Reg. 1784 - M. 488981 - Valor C\$ 190.00

RESOLUCIÓN MINISTERIAL No. 775-2010

EL MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO DE LA REPUBLICA DE NICARAGUA

El suscrito Alberto José Guevara Obregón, en uso de las facultades que le confiere la Ley 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo"; Publicado en La Gaceta, Diario Oficial No. 102 del tres de junio de mil novecientos noventa y ocho, Decreto No. 25-2006 "Reformas y Adiciones al Decreto No. 71-98, Reglamento de la Ley No. 290 "Ley de Organización, Competencia y Procedimiento del Poder Ejecutivo Publicado en La Gaceta, Diario Oficial, Nos. 91 y 92 del once y doce de Mayo del año dos mil Seis, respectivamente, Ley No. 323 "Ley de Contrataciones

del Estado” Publicado en La Gaceta Diario Oficial Nos. 01 y 02 del tres y cuatro de Enero del año dos mil respectivamente, Decreto No. 21-2000, “Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, Publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 46 del seis de marzo del año dos mil, Decreto No. 67-2006, Reformas y Adiciones al Decreto No. 21-2000, Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, publicado en La Gaceta Diario Oficial No. 204 del veinte de Octubre del año dos mil seis. Ley 349 “Ley de Reforma a la Ley No. 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 109 del nueve de junio del año dos mil y Ley No. 427 “Ley de Reforma a la Ley No. 323, Ley de Contrataciones del Estado”, Publicada en La Gaceta Diario Oficial No. 110 del trece de Junio del año dos mil dos, dicta la siguiente Resolución.

CONSIDERANDO:

I

Que el Comité de Licitación, constituido mediante Resolución Ministerial No. 544-2010, del veintisiete de septiembre del año dos mil diez, para la Licitación Restringida MHCP-DA-12-2010: **“Elaboración de Cupones de Combustible hasta por un total de Cuatrocientos Ocho Mil Sesenta (408,060) Unidades de Cupones de Combustible, los que serán utilizados para abastecer al Gobierno Central y Entes Autónomos, durante el periodo comprendido de Enero a Junio del 2011”**; Conforme el Arto. 44 de la Ley de Contrataciones del Estado y el Arto. 83 de su Reglamento General, recomendó adjudicar la Licitación Restringida al Único Oferente que presentó oferta y que cumplió en su totalidad con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones y además oferto un costo razonable a los intereses de la Institución **“FORMULARIOS CONTINUOS DE NICARAGUA, S.A.”**, informe que fue recibido por esta Autoridad el día nueve de diciembre del año dos mil diez a las once y diez minutos de la mañana.

II

Que la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado”, en su Arto. 44 “Oferta Única” partes conducentes establece: Si a la convocatoria de la licitación se presentare solo un oferente, a éste se le podrá recomendar la Adjudicación de la misma, siempre que a juicio del Comité de Licitación, su oferta satisfaga los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y convenga a los intereses del Estado.

Por lo tanto, esta Autoridad

RESUELVE:

PRIMERO: Conforme el Arto. 44 de la Ley 323 “Ley de Contrataciones del Estado” y el Arto. 83 de su Reglamento, Adjudicar el Proceso de Licitación Restringida No. MHCP-DA-12-10 **“Elaboración de Cupones de Combustible hasta por un total de Cuatrocientos Ocho Mil Sesenta (408,060) Unidades de Cupones de Combustible, los que serán utilizados para abastecer al Gobierno Central y Entes Autónomos, durante el periodo comprendido de Enero a Junio del 2011”**, cuyo monto total asciende a la suma de C\$232,288.15 (Doscientos Treinta y Dos Mil Doscientos Ochenta y Ocho Córdoba con 15/100) incluido IVA, al oferente **“FORMULARIOS CONTINUOS DE NICARAGUA, S.A.”**

SEGUNDO: Delegar al Licenciado José Adrian Chavarría Montenegro / Vice Ministro para suscribir en nombre del Ministerio de Hacienda y Crédito Público el Contrato correspondiente.

TERCERO: Comuníquese la presente Resolución a cuantos corresponda conocer de la misma y publíquese por una vez en el mismo medio empleado para la Convocatoria de la Licitación.

Dado en la ciudad de Managua, a los diecisiete días del mes de Diciembre del año dos mil diez. **Alberto Jose Guevara Obregón**, Ministro.

MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS

Reg. 1783 - M. 294966 - Valor C\$ 570.00

CONVOCATORIA

LICITACION RESTRINGIDA N° 001-2011-FN-MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS “CONTRATACION DE SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL MEM”.

1. El Ministerio de Energía y Minas, invita a todas las personas naturales y jurídicas autorizadas en nuestro País, para ejercer la actividad comercial e inscrita en el Registro Central de proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la adquisición de “SERVICIOS PARA EL MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE AIRES ACONDICIONADOS DEL MEM”.

2. Esta Adquisición es financiada con fondos provenientes del Presupuesto General de la Republica.

3. Los oferentes podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación, Ministerio de Energía y Minas, oficina División de Adquisiciones, ubicadas Contiguo al Ministerio de Defensa, en Managua, en el periodo del jueves 10 de febrero al lunes 07 de marzo del año 2011 de 8:00 a.m. a 12:00 m.

4. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los Oferentes interesados deben hacer un pago en efectivo no reembolsable de C\$ 50.00 (cincuenta córdobas netos), en las Oficinas del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas Contiguo al Ministerio de Defensa y retirar el documento en la División de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado.

5. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, “Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado” y sus reformas.

6. La oferta deberá entregarse en idioma español (Arto. 27 inc. i) y con sus precios en moneda nacional (Arto. 27 inc. j), en la División de Adquisiciones del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas contiguo al Ministerio de Defensa, a más tardar el día miércoles nueve (9) de marzo del año 2011 a las 10:00 a.m. Las ofertas recibidas después de la hora estipulada en éste Pliego de Bases y Condiciones no serán aceptadas.

7. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su garantía de oferta. (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado).

8. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de UNO por ciento (1 %) del precio total de la oferta.

9. La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día Martes 15 de febrero del año 2011 a las 8:00 a.m., en la sala de reuniones de la Dirección de Electricidad y Recurso Renovables, Ministerio de Energía y Minas, ubicadas contiguo al Ministerio de Defensa.

10. Las ofertas serán abiertas el día miércoles nueve (9) de marzo del año 2011 a las 10:00 a.m. en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la sala de reuniones de la Dirección de Electricidad y Recurso Renovables, Ministerio de Energía y Minas, ubicadas contiguo al Ministerio de Defensa.

Donald E. Espinosa R., Secretario General

CONVOCATORIA PÚBLICA

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 001-2011-FN-MINISTERIO DE ENERGÍA Y MINAS “ELECTRIFICACIÓN DE LAS COMUNIDADES DE LOS DEPARTAMENTOS DE MASAYA, GRANADA, RIVAS, JINOTEGA, MATAGALPA, LEON, BOACO”

1. El Ministerio de Energía y Minas, invita a todas las Empresas Nacionales que deseen participar en Proyectos de Electrificación Rural, para que presenten ofertas selladas para el Suministro de Bienes y la Ejecución de Obras de Electrificación Rural, para la construcción de líneas aéreas de distribución en los departamentos de Masaya, Granada, Rivas, Jinotega, Matagalpa, León, Boaco.

Esta obra se financia con recursos provenientes del Tesoro Nacional.

La obra objeto de esta contratación es el Suministro de Bienes y o:la Ejecución de Obras de Electrificación Rural, para la construcción de líneas aéreas de distribución de las Comunidades; Veracruz Sector Los Manglares N° 3, El Papayal (Nindiri), del municipio de Nindiri, departamento de Masaya; Hoja Chigue N° 1 del municipio de Niquinohomo, departamento de Masaya; La Cañada Sector N° 5 del municipio de La Concepción, departamento de Masaya; Diriomito Sector Flor Blanca, El Chilamate Sector Los Chamorros del municipio de Masaya, departamento de Masaya; Santa Lucía Sector del Cementerio del municipio de Diriamba, departamento de Carazo; Sinaí, El Panamá Sector El Bosque, Los Cocos Sector Las Cañas Blancas del municipio de El Rosario, departamento de Carazo; La Flor, Monte Líbano, Luis Vanegas Sector Punta del Este del municipio de Jinotepe, departamento de Carazo; Las Enramadas del municipio de La Conquista, departamento de Carazo; Las Flores del municipio de San Marcos, departamento de Carazo; La Galera del municipio de Granada, departamento de Granada; La Breña N° 3, Mata de Caña del municipio de Nandaime, departamento de Granada; El Arroyo N° 3 del municipio de Diriomo, departamento de Granada; Ochomogo, San Antonio Sector Los Mena, Santo Domingo de Chacalapa, El Descanso del municipio de Belén, departamento de Rivas; Sota Caballo del municipio de Cárdenas, departamento de Rivas; Wastomate y El Ojochal, Entrada Las Cañas del municipio de Tola, departamento de Rivas; Picapica Sector el Amparo del municipio de Potosí, departamento de Rivas; El Chimborazo N° 1 del municipio de Jinotega, departamento de Jinotega; Anizales N° 2 del municipio de Santa María de Pantasma, departamento de Jinotega; El Vivero del municipio de Matagalpa, departamento de Matagalpa; Susuli Sector La Entrada Pedro Lanzas del municipio de San Dionisio, departamento de Matagalpa; Boca de Cántaro, Mojón Sur N° 1 Sector Oeste del municipio de León, departamento de León; La Cuesta El Rosario Sector El Ponedero del municipio de Teustepe, departamento de Boaco; San Juan N° 2 Sector La Florida del municipio de Boaco, departamento de Boaco; Comarca Mombacho, San Isidro del municipio de Camoapa, departamento de Boaco; Las Pilas N° 2, Los Robles N° 1 del municipio de San Lorenzo, departamento de Boaco. para lo cual el Oferente usará las Especificaciones Técnicas de Materiales de Distribución y Normas de Construcción para estructuras aéreas de distribución 7.6/13.2 KV y 14.4/24.9 KV para postes de concreto redondo y madera (ENEL 1998) aprobadas por el INE y aplicadas por las Distribuidoras Eléctricas locales.

2. Los Oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación en las oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas del portón del Hospital Bautista 1c. abajo 1 ½ c. al lago, Managua, Nicaragua, del miércoles 09 de febrero al lunes 21 de marzo del año dos mil once, en horario de 8:00 a.m. a 12:00 m. Corresponde al Proveedor asumir las responsabilidades de cumplimiento derivadas del Pliego de Bases y Condiciones.

3. Para obtener el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación los Oferentes interesados deben enterar en efectivo la cantidad de C\$ 100.00 (cien córdobas netos), correspondiente al costo de reproducción del Pliego de Bases y Condiciones, en la Oficina de Tesorería del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas del portón del Hospital Bautista 1c. abajo 1 ½ c. al lago y retirar el documento en la Unidad de Adquisiciones, previa presentación del recibo oficial de caja a nombre del Oferente interesado.

4. La oferta deberá entregarse en idioma español y con sus precios en moneda nacional en las Oficinas de la Unidad de Adquisiciones del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas del portón del Hospital Bautista 1c. abajo 1 1/2c. al lago, a más tardar el día martes veintidós (22) de marzo del año 2011 a las 10:00 a.m. Las ofertas recibidas después de la hora estipulada en éste

Pliego de Bases y Condiciones no serán aceptadas.

5. La oferta debe incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por un monto de UNO por ciento (1 %) del precio total de la oferta.

6. La reunión de homologación para discusión del Pliego de Bases y Condiciones se realizará el día jueves diecisiete (17) de febrero del año 2011 a las 10:00 a.m. en la sala de reuniones del Dirección General de Electricidad y Recursos Renovables del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas del portón del Hospital Bautista 1c. abajo 1 ½ c. al lago, Managua, Nicaragua.

7. Las ofertas serán abiertas el día martes veintidós (22) de marzo del año 2011 a las 10:00 a.m. en presencia del Comité de Licitación y de los representantes de los Licitantes que deseen asistir, en la sala de reuniones de la Dirección General de Electricidad y Recursos Renovables del Ministerio de Energía y Minas, ubicadas del portón del Hospital Bautista 1c. abajo 1 1/2c. al lago, Managua, Nicaragua.

Donald Espinosa R., Secretario General

2-1

Reg. 1782 - M. 294899 - Valor C\$ 855.00

ACUERDO MINISTERIAL No. 05-DGERR-002-2011

DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA

El Ministro de Energía y Minas,

CONSIDERANDO

I.

Que con fundamento el arto. **105 de la Constitución Política**, es obligación del Estado promover, facilitar y regular la prestación de los servicios públicos básicos de energía, comunicación, agua, transporte, infraestructura vial, puertos y aeropuertos a la población, y es derecho inalienable de la misma el acceso a ellos.

II.

Que con fundamento en el Arto. 3 de la Ley No. 272, "Ley de la Industria Eléctrica", se dispone que las actividades de la Industria Eléctrica, por ser elemento indispensable para el progreso de la Nación, son de interés nacional; los bienes y derechos tanto privados como estatales, podrán ser afectados ya sea a través del establecimiento de servidumbre o ser declarados de utilidad pública por la autoridad respectiva de conformidad con las leyes correspondientes.

III.

Que con fundamento en la LEY No. 612, "Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo, aprobada el 24 de Enero del 2007, publicada en La Gaceta No. 20 del 29 de Enero del 2007, se crea el Ministerio de Energía y Minas como la entidad rectora del sector energético del país, quien tiene entre otras funciones promover el crecimiento del sector energético y por lo mismo el desarrollo económico del país.

IV.

Que de acuerdo a Certificación de la Resolución N° 10 PE-11-2010 ENATREL, de fecha veintidós de Noviembre del dos mil diez de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), dicha empresa ha determinado que dicho bien es el único bien, que por razones técnicas, es el adecuado para la ampliación de la Sub Estación San Rafael del Sur.

V.

Que con fundamento en el arto. 27 de la Ley No. 272, "Ley de la Industria Eléctrica", es responsabilidad de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), el cumplimiento del Plan de Expansión necesario para atender mayores niveles de generación eléctrica; razón por la cual ENATREL requiere desarrollar y ampliar el Sistema de Transmisión Eléctrica como parte del crecimiento del sector eléctrico; por lo que se hace necesario

la ampliación de la Subestación "SAN RAFAEL DEL SUR" ubicada en el Municipio del mismo nombre, Departamento de Managua.

VI.

Que para la construcción de la referida Sub Estación San Rafael del Sur, es necesario e indispensable la Declaratoria de Utilidad Pública sobre propiedad de particulares, en la cual no solo se contempla el derecho de paso para el estudio, construcción y mantenimiento de las líneas, sino también abarca el retiro, traslado, derribo de cualquier obstáculo encontrado y que sea necesario tanto para la construcción como para la correcta operación y mantenimiento de la ya mencionada Sub Estación, por lo que es indispensable la adquisición del terreno con una dimensión de una manzana, en el que se construirá la ampliación de la subestación "SAN RAFAEL DEL SUR" y siendo que la única propiedad que reúne las condiciones de ubicación geográfica, condiciones técnicas y tamaño de la propiedad, es la que pertenece a los señores **CARLOS EDRULFO GUTIERREZ NAVARRO** y **MARIA INES REYES MARTINEZ**, bien inmueble ubicado y localizado en la entrada al Municipio de San Rafael del Sur, Departamento de Managua.

POR TANTO:

En uso de sus facultades establecidas en la Ley N° 612, "Ley de Reforma y Adición a la Ley No. 290, Ley de Organización, Competencia y Procedimientos del Poder Ejecutivo y con base en el artículo 44 de la Constitución Política de la República, el artículo 3 y 27, de la Ley N° 272, "Ley de la Industria Eléctrica" y Capítulo XXII de su Reglamento, y a lo dispuesto en el Decreto N° 229, artículos 4, 5, 6 y 7 de la Ley de Expropiación de fecha veintiséis de febrero de mil novecientos setenta y seis.

RESUELVE:

Primero: A solicitud de la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL), declárese de Utilidad Pública el Proyecto ampliación de la Subestación "San Rafael del Sur" en el marco de la modernización y ampliación del Sistema de interconexión Nacional (SIN) que administra y opera la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL).

Segundo: La presente Declaratoria de Utilidad Pública afecta la propiedad de los Señores: **CARLOS EDRULFO GUTIERREZ NAVARRO**, titular de la Cédula de identidad número cero cuatro tres guión uno cuatro cero ocho cuatro cinco guión cero cero L (043-140845-0000L) y **MARIA INES REYES MARTINEZ**, titular de la cédula de identidad número uno seis uno guión cero cuatro cero cuatro cuatro seis guión cero cero tres Y (161-040446-0003Y), ambos mayores de edad, casados, del domicilio de San Rafael del Sur, departamento de Managua, propiedad debidamente inscrita bajo número: 121.871 Asiento: 1ero; Folios: 127; Tomo: 1907, Columna de Inscripciones, Sección de derechos Reales, Libro de Propiedades del Registro Público del Departamento de Managua.

La afectación del total de la propiedad corresponde a la siguiente descripción conforme los **DATOS DEL POLIGONO: AREA: 7050.12 mts², equivalentes a 9999.995 Vrs² (1Mz).**- Partiendo de la Estación: LADO: 1-2 DISTANCIA 103.400 RUMBO: N 79° 31' 16.51" E LADO: 2-3 DISTANCIA: 52.370 RUMBO: S 16° 36' 23.08" E LADO: 3-4 DISTANCIA: 14.390 RUMBO: S 00° 37' 05.81" W LADO: 4-5 DISTANCIA: 106.220 RUMBO: S 79° 31' 16.51" W LADO: 5-1 DISTANCIA: 66.200 RUMBO: N 10° 20' 43.49" W.

Tercero: Nómbrase Unidad Ejecutora a la Empresa Nacional de Transmisión Eléctrica (ENATREL) para todos los efectos legales de la presente Declaratoria de Utilidad Pública. ENATREL deberá buscar un acuerdo directo con los propietarios del terreno afectado por medio de la presente Declaratoria de Utilidad Pública dentro de un plazo máximo de sesenta (60) días contados a partir de la fecha de la presente resolución. El valor que se convenga con los propietarios del bien inmueble no podrá exceder el valor de mercado.

El acuerdo y la correspondiente transferencia del dominio a favor de ENATREL se deben formalizar en escritura pública, la que deberá inscribirse en el Registro Público de la Propiedad correspondiente.

Cuarto: Las personas que se crean con derechos sobre dichos bienes tendrán

un plazo de máximo de quince días a partir de la presente publicación para comparecer ante la Gerencia de Ingeniería y Proyectos de ENATREL, situada en Managua, sobre la pista Juan Pablo II y la intersección de la avenida Bolívar, con el objeto de llegar a un advenimiento sobre la forma y pago de la indemnización. Si dentro de ocho días de haberse presentado no se llegase a ese advenimiento, se procederá al juicio de expropiación.

Quinto: El presente Decreto surtirá efectos a partir de su publicación en cualquier medio de circulación nacional, sin perjuicio de su posterior publicación en La Gaceta, Diario Oficial.

Sexto: Cópiese y notifíquese a los interesados para los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua a los veinticinco días del mes de enero del año dos mil once. **EMILIO RAPPACCIOLI B.**, Ministro.

3-1

INSTITUTO DE APOYO A LA PEQUEÑA Y MEDIANA EMPRESA

Reg. 10109 - M. 9243775 - Valor C\$ 950.00

PROGRAMA ANUAL DE CONTRATACIONES ESPECIFICO

Instituto Nicaraguense de Apoyo a la Pequeña y Mediana Empresa (INPYME), en cumplimiento del art. 8 de la Ley No 323 "Ley de Contrataciones del Estado, su reglamento y sus Reformas" y los artos. 10 al 13 de su Reglamento General, Decreto No. 21-2000 y sus Reformas, publica su Programa de Contrataciones del año 2010. Modificación #1 al PAC.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 0.00	
BIENES			C\$ 3,361,086.99	
1	Papelera y Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
2	Papelera y Utiles de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
3	Utiles de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/01/2010
4	Utiles de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/05/2010
5	Utiles de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/08/2010
6	Utiles de Oficina.	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/10/2010
7	Productos Sanitarios	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/03/2010
8	Productos Sanitarios	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/05/2010
9	Productos Sanitarios	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/08/2010
10	Productos Sanitarios	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/10/2010
11	Compra de Fotocopiadora	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/06/2010
12	Compra de Impresora Matricial	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	30/06/2010
13	Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	20/01/2010
14	Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/05/2010
15	Repuestos y Accesorios	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	25/01/2010
16	Repuestos y Accesorios	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/05/2010
17	Materiales y útiles de Oficina	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	19/07/2010
18	12 Resmas de Papel Bond T.C	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	19/07/2010
19	10 Resmas de Papel Bond T.L	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	19/07/2010
20	Juegos de Tóner Impresora Hp 1400 negro y colores	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	19/07/2010
21	Juegos de Tóner Impresora Hp Deskjet 3550 negro y colores	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	19/07/2010
22	Cámara fotográfica	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	16/08/2010
23	Equipo DAZLE	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	09/02/2010
24	3 juegos de Tóner para Fotocopiadora CANON RUNERS 1023	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	06/09/2010
25	08 Módulos Xenográficos	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	06/09/2010
26	04 Tóneres Fotocopiadoras	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	06/09/2010
27	04 Rodillos de Color	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	06/09/2010
28	02 Lámparas de Exposición	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	06/09/2010
29	Sist. de Red. Servidor Power Edge T710 Eight 3.5 Hard Drives.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	11/10/2010
30	Swish + Rouser inalámbrico+ Instalación	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	11/10/2010
31	Equipo de Audio Parlantes; Planta Eléctrica 3500	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	11/10/2010
32	Vis. Mez. parlantes, compactera doble, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
33	Compra de Impres. para elaboracion de carnet pvc	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/09/2010
34	Suministros para elaboracion de carnet	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
35	Papel continuo 1/2 página, una copia	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/02/2010
36	Materiales de ferreteria Electrico Depart.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	09/02/2010
37	Materiales de ferreteria Electrico Depart.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/03/2010
38	Materiales de ferreteria Electrico Depart.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/06/2010
39	Materiales de ferreteria Electrico MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	09/09/2010
40	Materiales de ferreteria Electrico MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
41	Material de ferreteria Diversos Depart.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	09/02/2010
42	Material de ferreteria Diversos Depart.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/03/2010
43	Material de ferreteria Diversos Depart.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/06/2010
44	Material de ferreteria Diversos Depart.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	09/09/2010
45	Material de ferreteria Diversos MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
46	Material de ferreteria Diversos MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
47	Fuegos Pirotecnicos (Polvora) Agosto	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010

48	Fuegos Protecticos (Polvora) Diciembre	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
49	Cartuchos para Impresora	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/06/2010
50	Cartuchos para Impresora	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	04/10/2010
51	Cartuchos para Impresora	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	03/05/2010
52	Toner para Impresora	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	14/06/2010
53	Toner para Impresora	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
54	Toner para Impresora	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/07/2010
55	Toner para Impresora	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	03/05/2010
56	Toner para Fotocopiadora	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
57	Toner para Fotocopiadora	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
58	Toner para Fotocopiadora	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	09/07/2010
59	Toner para Fotocopiadora	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/05/2010
60	Módulo Xerográfico para Fotocopiadora	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	22/02/2010
61	Módulo Xerográfico para Fotocopiadora	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	02/08/2010
62	Papel Bond 40 T/C	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/06/2010
63	Papel Bond 40 T/C	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/07/2010
64	Papel Sanitario	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
65	Papeletería y útiles de oficina ferias Dept	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	03/10/2010
66	Papeletería y útiles de oficina ferias Dept	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/06/2010
67	Papeletería y útiles de oficina ferias Dept	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/07/2010
68	Material de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2010
69	Material de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/10/2010
70	Insumos p/cafetería(agua purificada, sodas, café molido e instant., azúcar, etc)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	15/06/2010
71	Insumos p/cafetería(agua purificada, sodas, café molido e instant., azúcar, etc)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/07/2010
72	Insumos p/cafetería(agua purificada, sodas, café molido e instant., azúcar, etc)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
73	Insumos p/cafetería(agua purificada, sodas, café molido e instant., azúcar, etc)	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
74	Abanicos de pedestal	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
75	Abanicos de pedestal	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	04/10/2010
76	Uniformos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
77	Estructura metálica 9*4 metros para toldo	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/10/2010
78	Capacitación sobre software para diseño	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/04/2010
79	Máquinas de código de Barras	Licitación Restringida	Fondos Propios	20/09/2010
79	Accesorios para instalación del SIGFA	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/07/2010
80	útiles de oficina (391)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	15/01/2010
81	útiles de oficina (391)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	15/04/2010
82	útiles de oficina (391)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	14/07/2010
83	útiles de oficina (391)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	12/10/2010
84	Materiales y suministro (399)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	15/01/2010
85	Materiales y suministro (399)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	15/04/2010
86	Materiales y suministro (399)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	15/04/2010
87	Materiales y suministro (399)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	15/04/2010
88	Materiales y suministro (399)	Licitación Restringida	Gobierno de Holanda FSS	15/04/2010
88	Materiales y suministro (399)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	14/07/2010
89	Materiales y suministro (399)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	14/07/2010
90	Materiales y suministro (399)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	14/07/2010
91	Materiales y suministro (399)	Comparación de Precios	Gobierno de Holanda FSS	14/07/2010
92	Materiales y suministro (399)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	14/07/2010
92	Materiales y suministro (399)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	12/10/2010
93	Materiales y suministro (399)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	15/07/2010
94	Materiales y Suministro (399) Compra de Banners	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	16/07/2010
95	útiles de oficina (391)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/01/2010
96	útiles de oficina (391)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/04/2010
97	útiles de oficina (391)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	14/07/2010
98	útiles de oficina (391)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	12/10/2010
99	Papel de escritorio y cartón (341)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/01/2010
100	Papel de escritorio y cartón (341)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
101	Papel de escritorio y cartón (341)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	14/07/2010
102	Útiles de Oficina (391)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/02/2010
103	Útiles de Oficina (391)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	02/04/2010
104	Útiles de Oficina (391)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	07/07/2010
105	Equipo de Marcaron de entrada digital.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	19/07/2010
106	Cartuchos para Impresora	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/07/2010
107	Papel Bond 40	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
108	papel Bond 40	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
109	Papel Sanitario	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
110	Papeletería y útiles de oficina MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/06/2010

111	Papeletería y útiles de oficina MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
112	Papeletería y útiles de oficina y otros eventos	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	20/07/2010
113	Compra e instalación de dos equipo de dos aire acondicionado de 60 Mil BTU	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
114	Material de Limpieza	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
115	Cafetera de 20 tazas	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/05/2010
116	Compra de Radios Comunicadores	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
117	Compra de Equipo y papelería para elaboración de carnet para expositores	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/04/2010
118	Compra de caset y otros materiales para realizar video de microfer Agosto 2010	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/06/2010
119	Compra de cordones para porta carnet	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
120	Compra de cordones para porta carnet	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
CONSULTORIAS				CS 5776.087.63
1	Elaboración de planos constructivos del proyecto Parque de Ferias y Maqueta.	Licitación por Registro	Gobierno China-Taiwan	18/06/2010
121	Imágenes corp. (Broshur, Baner, Tarjetas, Catálogos físicos y elect. y diseños de empaque)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
122	Taller de To, SPens. Estrat. E Ident. De Neees. Tec. De Fort. Inst. Central.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	26/07/2010
123	Talleres sobre marco Legal, Aplicación de la Ley 476 y Ley 185.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	09/02/2010
124	Post Grado Formulación Gestión y Eval. de Proy. de Inversión y Social.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	18/09/2010
125	Programas de alineamiento de factores organizacionales.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	19/07/2010
126	Diplomado sobre Desarrollo de Instrumentos de Gestión Institucional y Empresarial.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	16/08/2010
127	Curso s/MICROSOFT PROJET FINANCIERO (última versión) y Excel Avanzado.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	23/08/2010
128	Curso Intensivo de Seguridad Interna.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	08/05/2010
129	Seminario Taller sobre Género y Empresa.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	06/09/2010
130	Diplomado sobre Contabilidad, Costos y Finanzas a nivel Institucional y Empresarial.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	20/09/2010
131	Curso s/Des.Metodol. de Comerc. y Ferias, Téc. de Negoc. Comerc. Mercados y Eventos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	04/10/2010
132	Enc. Taller: Product. Asociat. Con práctica de género y promoción de nuevos emprend.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	25/10/2010
133	Curso de Form. y Asist. Téc. p/transferencia de Modelo de Redes Vert. y Horiz.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	23/08/2010
134	Extensión en Asociativ. Organiz. y Promoción de la MIPYME y Modelos Asociativos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	21/06/2010
135	Curso Integral s/ Adm. de Servid. en Plataforma Unix Red Hat Cmix y Redes de Cisco.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	24/08/2010
136	Materiales didácticos para talleres de Capacitación	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	09/07/2010
137	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	15/01/2010
138	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	15/04/2010
139	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	15/04/2010
140	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	15/04/2010
141	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	14/07/2010
142	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	14/07/2010
143	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/01/2010
144	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/01/2010
145	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/01/2010
146	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/01/2010
147	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/01/2010
148	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/01/2010
149	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/04/2010
150	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/04/2010
151	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/04/2010
152	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/04/2010
153	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/07/2010
154	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/07/2010
155	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/07/2010
156	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/07/2010
157	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/07/2010
158	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/07/2010
159	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/07/2010
160	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/07/2010
161	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/07/2010
162	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/10/2010
163	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/10/2010
164	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/10/2010
165	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/10/2010
166	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/10/2010
167	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/10/2010
168	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/10/2010
169	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	15/10/2010

170	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/01/2010
171	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
172	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
173	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
174	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
175	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
176	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
177	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
178	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
179	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
180	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
181	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
182	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
183	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
184	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
185	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
186	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
187	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/07/2010
188	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/07/2010
189	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/07/2010
190	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/07/2010
191	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/07/2010
192	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/07/2010
193	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/07/2010
194	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/07/2010
195	Servicios técnicos profesionales (249)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/07/2010
1	Servicios técnicos profesionales (249)	Contratación Directa	Gobierno de Holanda FSS	15/07/2010
196	Imprenta: Volante, Broshurs, Pases vehiculares, Boletos, etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/04/2010
197	Imprenta: Volante, Broshurs, Pases vehiculares, Boletos, etc	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/09/2010
SERVICIOS GENERALES			CS 10,769,664.72	
198	Elaboración de Mantas publicitarias MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2010
199	Elaboración de Mantas publicitarias MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
200	Elaboración de Mantas publicitarias MICROFER	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	11/10/2010
201	Elaboración de Mantas publicitarias MICROFER	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	20/09/2010
202	Elaboración de Mantas publicitarias MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/10/2010
203	Elaboración de Mantas publicitarias ferias (DEPARTAMENTOS)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	09/05/2010
204	Elaboración de Mantas publicitarias ferias (DEPARTAMENTOS)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	09/05/2010
205	Elaboración de Mantas publicitarias ferias (DEPARTAMENTOS)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	09/07/2010
206	Elaboración de Mantas Ferias Municipales	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	
207	Elaboración de spot publicitario radio y TV	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/06/2010
208	Elaboración de spot publicitario radio y TV	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
209	Rótulos de señalización	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
210	Rótulos de señalización	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
211	Elaboración de Boletos para ingresar a	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
212	Emplastado de boletos parqueo para	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
213	Emplastado de boletos parqueo para	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
214	Elaboración de Lonas 9'4 metros, doble refuerzo	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/10/2010
215	Reparación de Lonas 9'4 metros - Dept	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	20/05/2010
216	Reparación de lonas 9'4 metros-MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/10/2010
217	Refrigerios	Compra por Cotización	Fondos Propios	30/07/2010
218	Refrigerios	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/10/2010
219	Refrigerios	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/06/2010
220	Refrigerios	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	15/03/2010
221	Refrigerios	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/05/2010
222	Refrigerios	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
223	Arreglo florales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
224	Arreglo florales	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
225	Boletos para viajar al extranjero	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/04/2010
226	Boletos para viajar al extranjero	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/07/2010
227	Impresión instrumentos de gestión de mercados (Broshur, Banner, Catálogos físicos y electrónicos, etc.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
4	Mantenimiento y Reparación de Edificios	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/07/2010
5	Mantenimiento y reparación de Edificios	Licitación Restringida	Fondos Propios	01/11/2010
228	Limpieza, Aseo y Fumigación	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2010
229	Limpieza, Aseo y Fumigación	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2010

230	Limpieza, Aseo y Fumigación	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/09/2010
231	Limpieza, Aseo y Fumigación	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/11/2010
232	Primas y Gastos de Seguro	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
233	Primas y Gastos de Seguro	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
234	Primas y Gastos de Seguro	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/01/2010
235	Primas y Gastos de Seguro	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/05/2010
236	Primas y Gastos de Seguro	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/09/2010
237	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
238	Publicidad y Propaganda	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
239	Mantenimiento y Reparación de Equipo de ofic.	Compra por Cotización	Fondos Propios	
240	Mantenimiento y Reparación de Equipo de Ofic.	Compra por Cotización	Fondos Propios	
241	Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	
242	Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/05/2010
3	Mantenimiento de Edificios e Instalaciones	Comparación de Precios	Fondos Propios	20/10/2010
243	Mantto y Reparación de Equipo de Transporte	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	15/02/2010
244	Mantto y Reparación de Equipo de Transporte	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/04/2010
245	Mantto y Reparación de Equipo de Transporte	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/07/2010
246	Mantto y Reparación de Equipo de Transporte	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/10/2010
247	Mantto y Reparación de Aires Acondicionados	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	15/02/2010
248	Mantto y Reparación de Aires Acondicionados	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/04/2010
249	Mantto y Reparación de Aires Acondicionados	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/07/2010
250	Mantto y Reparación de Aires Acondicionados	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/10/2010
251	Servicios de Alimentación:Refrigerio y Almuerzo.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	26/07/2010
252	Servicios de Hospedaje y desayuno	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	26/07/2010
253	Servicios de Alimentación:Refrigerio y Almuerzo.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	09/02/2010
254	Servicios de Alimentación:Refrigerio y Almuerzo.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	19/07/2010
255	Servicios de Alimentación:Refrigerio y Almuerzo.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	08/05/2010
256	Servicios de Alimentación:Refrigerio y Almuerzo.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	06/09/2010
257	Servicios de Alimentación:Refrigerio y Almuerzo.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	04/10/2010
258	Servicios de Alimentación:Refrigerio y Almuerzo.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	25/10/2010
259	Serv. de Rep.de Material y/o Doc.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	25/10/2010
260	Servicios de Alimentación:Refrigerio y Almuerzo.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	23/08/2010
261	Servicios de Alimentación:Refrigerio y Almuerzo.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	21/06/2010
262	Servicios de Alimentación:Refrigerio y Almuerzo.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	05/10/2010
263	Servicios de Alimentación:Refrigerio y Almuerzo.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	27/10/2010
264	Servicios de Alimentación:Refrigerio y Almuerzo.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	12/11/2010
265	Anuncios en Prensa	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
266	Anuncios en Prensa	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
267	Anuncios en Radio	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
268	Anuncios en Radio	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
269	Anuncios en Radio Feria Dept.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	03/05/2010
270	Anuncios en Radio Feria Dept.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/07/2010
271	Anuncios en Radio	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/07/2010
272	Anuncios en Radio Feria Dept.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/10/2010
273	Anuncios en Televisión	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
274	Anuncios en Televisión	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
275	Arreglo de tarima Cultural - Feria	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
276	Arreglo de tarima Cultural - Feria	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
277	Edición de reportaje FERIAS - MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
278	Edición de reportaje FERIAS - MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
279	Diseño e impresión informacion Mopi aeropuerto	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/06/2010
280	Alquiler de estructura mopi para aeropuerto y MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
281	Alquiler de estructura mopi para aeropuerto y MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
282	Alquiler de espacio en el aeropuerto para MOPI	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
283	Alquiler espacio en el aeropuerto para MOPI	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
284	Diseño, impresión e instalación de rótulos luminosos en el parque de ferias y Aeropuerto	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
285	Grupos musicales	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
286	Grupos musicales	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
287	Grupos culturales.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	03/05/2010
288	Grupos culturales.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/04/2010
289	Grupos culturales.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/07/2010
290	Grupos culturales.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/10/2010
291	Grupos culturales.	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
292	Grupos culturales.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
293	Personal Temporal para ferias MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
294	Personal Temporal para ferias MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
295	Personal Temporal para ferias Dept.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	09/02/2010
296	Personal Temporal para ferias Dept.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	09/03/2010
297	Personal Temporal para ferias Dept.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	09/06/2010
298	Personal Temporal para ferias Dept.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/10/2010
299	Contratación Radios Comunicadores	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/06/2010
300	Contratación Radios Comunicadores	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	04/10/2010
301	Contratar a personal para elaboración de plano	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
302	Contratar a personal para elaboración de plano	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
303	Empresa Privada de Seguridad	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010

304	Empresa Privada de Seguridad	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
305	Mantenimiento de Oficina MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	14/06/2010
306	Mantenimiento de Oficina MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/10/2010
307	Mantenimiento y/o Reparación de A.A	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
308	Mantenimiento de Impresoras	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
309	Mantenimiento y/o Reparación de Fotocopiadora	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/05/2010
310	Empresa de Energía para Instalación de Alta Tensión en Parque de feria.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
311	Empresa de Energía para Instalación de Alta Tensión en Parque de feria.	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
312	Alquiler de materiales Electricos para Alta Tensión	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
313	Alquiler de materiales Electricos para Alta Tensión	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
314	Apoyo en pago migratorios de transporte de carga y/o empresarios / ferias internac.	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
315	Apoyo en pago migratorios de transporte de carga y/o empresarios / ferias internac.	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
316	Capacitación sobre software de diseño	Compra por Cotización	Fondos Propios	25/07/2010
2	Telefonia celular (213)	Contratación Directa	Gobierno de Holanda FSS	15/01/2010
3	Telefonia celular (213)	Contratación Directa	Gobierno de Holanda FSS	15/04/2010
4	Telefonia celular (213)	Contratación Directa	Gobierno de Holanda FSS	14/07/2010
5	Telefonia celular (213)	Contratación Directa	Gobierno de Holanda FSS	12/10/2010
6	Telefonia celular (213)	Contratación Directa	Gobierno de Suiza	15/01/2010
7	Telefonia celular (213)	Contratación Directa	Gobierno de Suiza	15/04/2010
8	Telefonia celular (213)	Contratación Directa	Gobierno de Suiza	14/07/2010
9	Telefonia celular (213)	Contratación Directa	Gobierno de Suiza	12/10/2010
10	Telefonia Celular (213)	Contratación Directa	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/01/2010
11	Telefonia Celular (213)	Contratación Directa	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
12	Telefonia Celular (213)	Contratación Directa	Agencia Española para Cooperación Internacional	14/07/2010
317	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones (252)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/01/2010
318	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones (252)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	15/04/2010
319	Imprenta, Publicaciones y Reproducciones (252)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	14/07/2010
320	Alquiler de edificios y locales (221)	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	12/10/2010
321	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/02/2010
322	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	02/04/2010
323	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	02/04/2010
324	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	02/04/2010
325	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	02/04/2010
326	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	02/04/2010
327	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	02/04/2010
328	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	02/04/2010
329	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	02/04/2010
330	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	02/04/2010
331	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	02/04/2010
332	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	02/04/2010
333	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	02/04/2010
334	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	02/04/2010
335	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/06/2010
336	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/06/2010
337	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/06/2010
338	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/06/2010
339	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/06/2010
340	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/06/2010
341	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/06/2010
342	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/06/2010
343	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/09/2010
13	Combustible y lubricantes (362)	Contratación Directa	Gobierno de Holanda FSS	01/02/2010
14	Combustible y lubricantes (362)	Contratación Directa	Gobierno de Holanda FSS	02/04/2010
15	Combustible y lubricantes (362)	Contratación Directa	Gobierno de Holanda FSS	01/06/2010
16	Combustible y lubricantes (362)	Contratación Directa	Gobierno de Holanda FSS	01/09/2010
344	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	01/02/2010
345	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	02/04/2010
346	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	01/06/2010
347	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Gobierno de Suiza	01/09/2010
17	Combustible y lubricantes (362)	Contratación Directa	Gobierno de Suiza	01/02/2010
18	Combustible y lubricantes (362)	Contratación Directa	Gobierno de Suiza	02/04/2010
19	Combustible y lubricantes (362)	Contratación Directa	Gobierno de Suiza	01/06/2010
20	Combustible y lubricantes (362)	Contratación Directa	Gobierno de Suiza	01/09/2010
348	Alquiler de edificios y locales (221)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/06/2010
349	Otros arrendamientos y derechos (229)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/02/2010
350	Otros arrendamientos y derechos (229)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/06/2010

351	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/02/2010
352	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/04/2010
353	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/04/2010
354	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/04/2010
355	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/04/2010
356	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/04/2010
357	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/06/2010
358	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/06/2010
359	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/06/2010
360	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/06/2010
361	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/06/2010
362	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/06/2010
363	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/06/2010
364	Atenciones Sociales a Beneficiarios de Proyectos.	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/06/2010
21	Combustible y lubricantes (362)	Contratación Directa	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/02/2010
365	Combustible y lubricantes (362)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/04/2010
366	Combustible y lubricantes (362)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/04/2010
367	Combustible y lubricantes (362)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/04/2010
368	Combustible y lubricantes (362)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/04/2010
369	Combustible y lubricantes (362)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/04/2010
22	Combustible y lubricantes (362)	Contratación Directa	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/06/2010
370	Productos de Artes Gráficas (343)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	12/04/2010
371	Productos de Artes Gráficas (343)	Compra por Cotización	Agencia Española para Cooperación Internacional	01/07/2010
372	Arreglo de tarima Feria Departamental	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/05/2010
373	Arreglo de tarima Feria Departamental	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/07/2010
374	Anuncios en television Ferias Dept.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/07/2010
375	Anuncios en television Ferias Dept.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/05/2010
376	Edición de reportaje FERIAS - Departamentales	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/02/2010
377	Edición de reportaje FERIAS - Departamentales	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	03/05/2010
378	Mantenimiento y/o Reparación de A.A	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/11/2010
379	Mantenimiento de Impresoras	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/11/2010
380	Mantenimiento y/o Reparación de Fotocopiadora	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
381	Mantenimiento y/o Reparación de Fotocopiadora	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/11/2010
382	Combustible	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/02/2010
383	Combustible	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/05/2010
384	Combustible	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	12/07/2010
385	Combustible	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/10/2010
386	Lubricante	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	
387	Combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2010
388	Combustible	Compra por Cotización	Fondos Propios	20/09/2010
389	Lubricante	Compra por Cotización	Fondos Propios	03/05/2010
390	Elaboracion de Boletos para ingresar a MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
391	Elaboracion de Brazaletes para ingresar al Parque y Sanitarios de MICROFER	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/10/2010
392	Elaboracion de Boletos para ingresar al parque y sanitarios de MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
393	Elaboracion de Boletos para ingresar al parque y sanitarios de MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
394	Elaboracion de tarjetas de invitacion	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
395	Elaboracion de tarjetas de invitacion	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
396	Reproduccion de documento	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	17/05/2010
397	Reproduccion de documento	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
398	Reproduccion de documento	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	04/10/2010
399	Reparacion de Iomas 9*4 metros-MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
400	Refrigerios	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/07/2010
401	Refrigerios	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	04/10/2010
402	Refrigerios	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/05/2010
403	Refrigerios	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	20/06/2010
404	Refrigerios	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	05/07/2010
405	Cuna para radio y TV MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	07/06/2010
406	Cuna para radio y TV MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/09/2010
407	Reproduccion de planos MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/05/2010
408	Reproduccion de planos MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	13/09/2010

409	Tarjetas de telefono	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	05/07/2010
410	Tarjetas de telefono	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	13/09/2010
411	Tarjetas de telefono	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
412	Tarjetas de telefono	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
413	Tarjetas de telefono	Compra por Cotización	Fondos Propios	17/05/2010
414	Tarjetas de telefono	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/06/2010
415	Reparacion de lonas 9*4 metros -MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	04/10/2010
416	Alquiler de tarima para ferias Depart.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	10/10/2010
417	Alquiler de tarima para ferias Depart.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	05/07/2010
418	Alquiler de tarima para ferias Depart.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	
419	Alquiler de local para eventos sectoriales	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	04/10/2010
420	Carpeta Satinada con diseno para entregar doc a expositores	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	20/04/2010
421	Carpeta Satinada con diseno para entregar doc a expositores	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/09/2010
422	capacitacion a artesanos e intercambio de experiencia con otros artesano	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
423	capacitacion a artesanos e intercambio de experiencia con otros artesano	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/09/2010
424	Almuerzos	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	26/05/2010
425	Almuerzos	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	29/07/2010
426	Almuerzos	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/08/2010
427	Almuerzos	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/12/2010
428	Instalacion de linea Telefonica en MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
429	Instalacion de linea Telefonica en MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
430	Instalacion de linea Telefonica en INPYME	Compra por Cotización	Fondos Propios	12/05/2010
431	Instalacion de linea Telefonica en INPYME	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/09/2010
432	Banderolas de tela	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/06/2010
433	Camisetas tipo polo	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/06/2010
434	Camisetas tipo polo	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/10/2010
435	Camisetas Playeras	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/06/2010
436	Camisetas Playeras	Compra por Cotización	Fondos Propios	11/10/2010
437	Eventos Taurinos	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/06/2010
438	Reparacion y/o Mantenimiento de Vehiculo	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/07/2010
439	Reparacion y/o Mantenimiento de Vehiculo	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
440	Publicidad en buses (Publibuses)	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/06/2010
441	Publicidad en buses (Publibuses)	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010
442	Diseño y Elaboracion de diez Baners tipo ROLLON, que seran utilizados una en c/feria depart.	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	03/07/2010
443	Diseño y elaboracion de dos baners tipo ROLLON, para MICROFER E INPYME	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/06/2010
444	Sonido para animar feria MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/06/2010
445	Sonido para animar feria MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/10/2010
446	sonido para animar ferias Departam	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	11/06/2010
447	sonido para animar ferias Departam	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/07/2010
448	Apoyo a los empresarios para elaborar imagen corporativa	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	03/05/2010
449	Apoyo a los empresarios para elaborar imagen corporativa	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	01/06/2010
450	Perifoneo Ferias Departam	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	03/05/2010
451	Perifoneo Ferias Departam	Compra por Cotización	Gobierno de Holanda FSS	21/06/2010
452	Perifoneo Ferias MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/07/2010
453	Perifoneo Ferias MICROFER	Compra por Cotización	Fondos Propios	01/11/2010

Elaborado por: Lic. Eric Davila Mendoza, Responsable Unidad de Adquisiciones. Autorizado por: Lic. Maria Lidia Espinales, Directora Ejecutiva.

INSTITUTO NACIONAL TECNOLÓGICO

Reg. 1774 - M. 294780 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA

Licitación Restringida N° 05-2011

“Adquisición de Equipos Semi Agroindustrial para Procesamiento de Cereales”.

1. La Dirección de Adquisiciones del INSTITUTO NACIONAL

TECNOLÓGICO (INATEC), de conformidad a Resolución Sobre Licitaciones No. **14-2011** de la Dirección Ejecutiva, en el seguimiento del Programa Anual de Contrataciones 2011 y sus modificaciones, invita a todas aquellas Distribuidoras y Empresas que ofrecen **Equipos Semi Agroindustriales para Procesamiento de Cereales**, autorizadas en nuestro País para ejercer la actividad comercial e Inscritas en el Registro Central de Proveedores del Estado del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, interesadas en presentar ofertas selladas para la adquisición de **“Equipos Semi Agroindustriales para Procesamiento de Cereales”**, mediante el procedimiento de Licitación Restringida.

2. Esta Adquisición de Equipos Semi Agroindustriales para Procesamiento de Cereales será financiada con fondos propios de la Institución.

3. La Adquisición de Equipos Semi Agroindustriales para Procesamiento de Cereales objeto de esta contratación, deberán ser entregados en Bodega Central de INATEC, a partir de la fecha que se indiquen al proveedor adjudicado, según se establezca en el contrato.

4. Los oferentes elegibles podrán obtener el documento completo en idioma español del Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones, ubicadas en Módulo T, Planta Alta, Centro Cívico, Managua, los días 11, 14 y 15 de Febrero del año Dos Mil Once, de las 8:00 a.m. a 5:00 p.m., previo pago en efectivo no reembolsable de C\$ 300.00 (Trescientos Córdobas Netos), en Caja del Departamento de Tesorería de INATEC, ubicado en el Módulo U, Planta baja de 8:00 a.m. a 3:30 p.m.

5. Las disposiciones contenidas en este Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación tienen su base legal en la Ley No. 323, “Ley de Contrataciones del Estado” y Decreto No. 21-2000 “Reglamento General a la Ley de Contrataciones del Estado” y sus Reformas Ley No. 349, Ley No. 427.

6. Las consultas se atenderán por escrito, dirigidas a la Dirección de Adquisiciones, hasta el día 17 de Febrero del presente año, de 8:00 a.m. a 5:00 p.m., dándose respuesta el día 21 de Febrero del 2011, en horario laboral.

7. La Recepción y Apertura de las ofertas se llevará a cabo en Sala de Conferencia de la Dirección General Administrativa Financiera (DGAF) Modulo “U”, planta alta a las 10:00 a.m. el 01 de Marzo del corriente año, en presencia de los miembros del Comité de Licitación y de los oferentes o sus Representantes Legales que deseen asistir, debidamente acreditados con carta notariada. Las ofertas deberán entregarse en Idioma español y sus precios deben considerarse en moneda nacional (córdoba), presentar Certificado de Inscripción actualizada en el Registro Central de Proveedores y/o página impresa del Portal Nicaragua Compra a través de Internet. Se deberá incluir una Garantía de Mantenimiento de Oferta por el 3% del precio total de la Oferta y solvencia original del pago del aporte del 2%, emitida por el Departamento de Cobranzas de INATEC.

8. Las ofertas entregadas después de la hora estipulada no serán aceptadas.

9. Ningún oferente podrá retirar, modificar o corregir su oferta después que ésta haya sido presentada y abierta, sin perder su Garantía de Oferta (Arto. 27 inc. n) Ley de Contrataciones del Estado.

Managua, 03 de Febrero del 2011.

Lic. Marvin A. Solórzano Mercado, Director de Adquisiciones - INATEC

2-1

EMPRESA NICARAGÜENSE DE ACUEDUCTOS Y ALCANTARILLADOS

Reg. 1781 - M. 294908 - Valor C\$ 95.00

CONVOCATORIA LP No.008-2011

“Adquisición de Equipos de Bombeo Tipo Sumergibles, Turbinas de Eje Vertical, Motores, Tuberías de Columna, Cables Eléctricos, Equipos de cloración, Arrancadores Eléctricos y Accesorios para Construcción de Sartas para el Equipamiento de Siete Pozos dentro del Programa de Perforación de Pozos en Zona Periurbana”

La Dirección de Adquisiciones de ENACAL, según Resolución Administrativa LP No.008-2011, emitida por la Máxima Autoridad, invita a licitar a los Proveedores Elegibles en nuestro País, e interesados en presentar oferta para la **“Adquisición de Equipos de Bombeo Tipo Sumergibles, Turbinas de Eje Vertical, Motores, Tuberías de Columna, Cables Eléctricos, Equipos de cloración, Arrancadores Eléctricos y Accesorios para Construcción de Sartas para el Equipamiento de Siete Pozos dentro del Programa de Perforación de Pozos en Zona Periurbana”**.

Esta obra será financiada con fondos del Presupuesto General de la Republica (Fondos del Tesoro), así consta en el Programa Anual de Adquisiciones para el año 2011.

El Pliego de Bases y Condiciones (PBC), estará redactado en idioma español y se podrá obtener en la Dirección de Adquisiciones e Importaciones de “ENACAL”, a partir del día **martes 08 de Febrero de 2011**, hasta un día antes de la fecha límite para la presentación de ofertas, teniendo presente la circular de la DGCE/UN/10-2008, del 22 de Septiembre del 2008, para esto deberán realizar pago en efectivo no reembolsable por la suma de C\$ 100.00 (CIEN CÓRDOBAS NETOS) en caja central de “ENACAL”, en horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m.; ambas oficinas se encuentran ubicadas en las instalaciones centrales de “ENACAL”, plantel Asososca, km. 5 carretera sur, contiguo al hospital psiquiátrico José Dolores Fletes.

La entrega de los bienes objeto de la presente contratación deberá ser ejecutada en el lugar definido y el plazo máximo de entrega no deberá ser mayor a sesenta (60) días calendario, contados a partir de la fecha de firma del contrato.

Las Ofertas deberán entregarse en idioma español a más tardar a las **10:00 a.m.** del día **martes 22 de Marzo de 2011** en la dirección antes indicada. Consultas al Teléfono (505) 2253 8000 Ext. 2016 y Fax (505) 2266 7914 y al e mail ycompras@ENACAL.com.ni con copia obligatoria a: compras_a5@ENACAL.com.ni.

Las ofertas serán abiertas en la Sala de Conferencias de la Gerencia de Operaciones, Oficinas Centrales de ENACAL, Plantel Asososca, ubicada en la 35 avenida S.O. km. 5 carretera sur, Managua, a las **10:10 a.m. del día martes 22 de Marzo de 2011**.

Managua, 08 de Febrero de 2011.

Lic. Natalia Avilés Herrera, Directora de Adquisiciones e Importaciones

**EMPRESA ADMINISTRADORA
DE AEROPUERTOS INTERNACIONALES**

Reg. 1785 - M. 294768 - Valor C\$ 95.00

**DECLARACION DESIERTA
DE LICITACIÓN POR REGISTRO No. 05-2010**

La Unidad de Adquisiciones de la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales (EAAI), entidad adjudicadora a cargo de realizar el procedimiento de contratación bajo la modalidad de Licitación por Registro No.05-2010, ACLARA a los proveedores autorizados en Nicaragua e inscritos en el Registro Central de Proveedores del Ministerio de Hacienda y Crédito Público: Cancelación del proceso en referencia, para efecto publicamos la resolución 010-2011, donde se declara desierta dicho proceso:” **ADQUISICION DE SISTEMA METEOROLOGICO (ESTACION)”**

CONSIDERANDO

I

Que la Empresa Administradora de Aeropuertos Internacionales requiere efectuar la **“ADQUISICION DE SISTEMA METEOROLOGICO (ESTACION)”** para lo cual se realizó el respectivo procedimiento de contratación mediante el procedimiento de Licitación por Registro Numero 05-2010 denominada **“ADQUISICION DE SISTEMA METEOROLOGICO (ESTACION)”**

II

Que se realizaron los estudios necesarios y la planificación debida para llevar a cabo esta contratación, disponiendo de los recursos humanos y de los fondos necesarios para su ejecución.

III

Que en memorándum de fecha 29 de Octubre del 2010, **DAZ-UA-742-X-2010** la Licenciada Danelia Alvarado Zamora, Supervisora de la Unidad de Adquisiciones de la EAAI, propuso a la Gerencia General los nombres de las personas que conformarán el Comité de Licitación por Registro numero 05-2010 denominada **“ADQUISICION DE SISTEMA METEOROLOGICO (ESTACION)”** que intervendrá en todas las etapas del procedimiento de la Licitación.

IV

Que en Acta de las nueve y dieciséis minutos de la mañana del día miércoles cinco de enero del año dos mil once, se realizó el Acto de Recepción y Apertura de las Ofertas habiéndose presentado como único oferente **MUNDO DIGITAL S.A.**

V

Que en Acta de Declaración Desierta de la **Licitación por Registro No. 05-2010 “ADQUISICION DE SISTEMA METEOROLOGICO (ESTACION)”**, de las diez y cuarenta minutos de la mañana del día martes dieciocho de Enero del año dos mil once, el Comité de Licitación realizo la Evaluación Preliminar, Legal y Técnica de las ofertas presentadas en el proceso Licitatorio en cuanto a los documentos que establecen la elegibilidad y calificación de los oferentes, de conformidad a los requerimientos establecidos en los numerales IG-17, IG-18 y numeral IG-28 del Pliego de Bases y Condiciones, todo de conformidad a lo establecido en el Arto. 79 del Reglamento General de la Ley de Contrataciones del Estado, con el fin de determinar si las ofertas presentadas se ajustan o no sustancialmente a los documentos de licitación, si están completas, y en general si las ofertas presentadas en el proceso de la licitación están en orden.

VI

Que habiéndose declarado elegible la oferta presentada por el oferente: **MUNDO DIGITAL S.A.**, y en base al artículo 37 de la Ley de Contrataciones del Estado y Arto. 81 del Reglamento General y lo indicado en el literal IE-14 del PBC, el Comité de Licitación procedió a la evaluación de la oferta recibida para determinar si se ajusta a la ponderación y parámetros señalados en el Pliego de Bases y Condiciones, encontrándose que técnicamente no se ajusta a las especificaciones requeridas en la Sección V del pliego de bases y condiciones, siendo el equipo ofertado par uso en el campo de la agricultura y no Aeronáutico.

VII

Que de conformidad a lo establecido en el Arto.42 inciso b) de la Ley de Contrataciones del Estado, Arto. 81 en su parte infine y Arto. 83 de su Reglamento General, el Comité de Licitación recomendó a esta Máxima Autoridad que tomando en cuenta el resultado de la evaluación de la oferta presentada por los oferentes, y después de haber evaluado y manifestado nuestro criterios, se **DECLARE DESIERTA** la Licitación por Registro No. 05-2010 denominada **“ADQUISICION DE SISTEMA METEOROLOGICO (ESTACION)”**.

VIII

Que en Memorándum con referencia DAZ-UA-048-I-2011, la Licenciada **Danelia Alvarado Zamora**, Supervisora de la Unidad de Adquisiciones y Coordinadora del Comité de Licitación, solicitó a esta Máxima Autoridad; autorización para la elaboración de Resolución de Declaración Desierta de la Licitación por Registro Número 05-2010.

IX

Que en memorándum con referencia DAZ-UA-049-I-2011 del Veinticuatro de enero del año dos mil once, La Licenciada Danelia Alvarado Zamora, Supervisora de la Unidad de Adquisiciones de la EAAI, solicitó al Departamento Legal elaborar Resolución de Declaración Desierta, contenida en Acta de las diez y cuarenta minutos de la mañana del martes dieciocho de enero del año dos mil once.

PORTANTO

De conformidad con lo establecido en el **Arto. 42, inciso b)** y arto. 52 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, se

ACUERDA:

PRIMERO: DECLARAR DESIERTA la Licitación por Registro No. 05-2010 denominada: **“ADQUISICION DE SISTEMA METEOROLOGICO (ESTACION)”** conforme a los artículos **42 inciso b) de la Ley 323 y 52** del Reglamento General de la misma ley.-

SEGUNDO: Publíquese la presente resolución por una vez en el mismo medio empleado para la convocatoria de la Licitación.

Lic. Danelia Alvarado Zamora, Supervisora de la Unidad de Adquisición

ASOCIACION DE MUNICIPIOS DE ZELAYA CENTRAL

Reg. 1692 - M. 9203421 - Valor C\$ 145.00

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Asociación de Municipios de Zelaya Central, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 “Ley de Contrataciones Municipales” y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS				
1	Acordamiento oficina AMUZEC	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	05.02.2010
2	Perforación de Pozo e instalación de bomba en AMUZEC	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	08.02.2010
3	Reparación de techo metálico por zinc en AMUZEC	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	01.03.2010
4	Ampliación de baño en AMUZEC	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	05.03.2010
BENES				
5	Adquisición e instalación de invernadero oficina AMUZEC	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	15.03.2010
6	Complemento equipos de computa en cargo	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	15.03.2010
7	Equipamiento 4 oficinas de acceso al información pública	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	15.03.2010
8	Equipamiento 4 oficinas de acceso al información pública	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	15.03.2010
9	Adquisición e instalación de aire acondicionado en oficina AMUZEC	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	15.03.2010
10	Equipamiento 4 oficinas de acceso al información pública	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	15.03.2010
11	Equipamiento 4 oficinas de acceso al información pública	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	15.03.2010
12	Equipamiento 4 oficinas de acceso al información pública	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	15.03.2010
13	Equipamiento 4 oficinas de acceso al información pública	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	15.03.2010
14	Equipamiento 4 oficinas de acceso al información pública	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	15.03.2010
15	Equipamiento 4 oficinas de acceso al información pública	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	15.03.2010
CONSULTORIAS				
16	Contratación de Personal Implementador	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	01.03.2010
17	Capacitación TIM Redes	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	01.03.2010
18	Capacitación usuarios de sistemas	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	15.03.2010
19	Capacitación bases de datos postiges	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	15.03.2010
20	Actualización contable	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	15.03.2010
21	Evaluación de programas radiales de calidad	Compra por Cotización	Gobierno de Finlandia	15.03.2010
SERVICIOS GENERALES				
			C\$ 0.00	

Elaborado por: Elba Aragon, Responsable de Adquisiciones, Autorizado Por: Pio Blanco Rivas, Director Ejecutivo.

CONSEJO REGIONAL DE TRANSPORTE LAS SEGOVIAS

Reg. 1780 - M. 294895 - Valor C\$ 190.00

CONVOCATORIA PÚBLICA / CONTRATACION SERVICIOS DE CONSULTORIA N° - 001 - 2011

EMITIDA POR: Consejo Regional de Transporte Las Segovias.

CONSULTORIA: Elaboración Del Plan Estratégico del CRT-LS.

LOCALIZACIÓN: Región uno Las Segovia (Departamentos de: Estelí, Madriz, Nueva Segovia)

FINANCIAMIENTO: FONDOS PROGRAMA DANIDA

El Consejo Regional de Transporte Las Segovias CRT-LS, en su carácter de Contratante, invita a consultores elegibles que cumplan con los requisitos establecidos en los Términos de Referencia, objeto de la presente contratación, a presentar oferta técnica – económica para participar en el proceso de selección para la **Elaboración del Plan Estratégico del CRT-LS**.

Descripción de la contratación	Precio base referencial	Plazo de ejecución	Modalidad de contratación
Elaboración del plan Estratégico Del CRT-Las Segovias	C\$ 700,000.00	105 días calendarios	Compra por cotización

Los oferentes elegibles interesados, podrán adquirir el documento conteniendo los TDR, previa cancelación del mismo en la oficina de la Secretaria Técnica Del CRT-LS, por la retribución de la suma no reembolsable de **C\$ 100.00** (cien córdobas) y deberá hacerse en moneda nacional, **en efectivo o en cheque certificado emitido a nombre del** Consejo Regional de Transporte Las Segovias. El documento estará a la venta en horas de oficina los días comprendidos entre el 10 al 11, de Febrero del año 2011 y deberá ser retirado por el oferente que lo adquirió o mediante un representante al instante de la cancelación.

La recepción de las ofertas se realizará en la oficina de la Secretaria Técnica Del CRT-LS, ubicadas en la ciudad de Estelí, Del Gallo mas gallo 2c al oeste y 1/2c al sur. A más tardar a las 10:00 am (diez de la mañana) **del día martes 22 de febrero del 2011**. No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas extemporáneas a este plazo serán rechazadas.

Información o consultas: Tel.2713-5022.

Email. crt_las_segovias@yahoo.com / ingsanta@yahoo.es

Atentamente,

Lic. Luz Amparo García, Presidenta CRT-LS. Alcaldesa de Palacaguina

2-1

CONSEJO REGIONAL AUTONOMO DEL ATLANTICO

Reg. 1731 – M. 294524 – Valor C\$ 2,945.00

REGION AUTONOMA DEL ATLANTICO NORTE

RESOLUCIÓN N° 01 – 07 – 07- 2010

El Consejo Regional Autónomo del Atlántico Norte, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República, El Estatuto de Autonomía (ley No. 28), su Reglamento y el Reglamento Interno Administrativo, emite la siguiente Resolución sobre:

NOMBRAMIENTO DE NUEVO CONSEJAL EN REPOSICIÓN DELA CONSEJAL LETICIA BELL WILSON (Q.E.P.D.)

CONSIDERANDO

I

Que el Reglamento Interno del Consejo Regional Autónomo del Atlántico Norte, en su Arto. 49 inciso “i”, establece que en caso de muerte de un miembro del Consejo, la esposa e hijos menores de edad, recibirán del presupuesto del Consejo Regional un monto equivalente al salario mensual que devengaba el Consejal al momento de fallecer, manteniendo este derecho hasta la finalización del periodo para el que fue electo.

II

Que el nuevo Consejal Regional, deberá cumplir y ejercer sus funciones conforme a ley.

III

Que es responsabilidad de éste Consejo Regional, cumplir y hacer cumplir

los Reglamentos, Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas que emite; y en el caso particular, realizar las gestiones pertinentes relacionadas con la sustitución, para que el nuevo Consejal Regional, goce de todas las prerrogativas de ley.

**POR TANTO
RESUELVE:**

UNICO: Nombrar a: **WALDO MULLER LACAYO**, en sustitución de la Consejal del Partido Frente Sandinista de Liberación Nacional (FSLN): **LETICIA BELL WILSON (Q.E.P.D.)**, con fundamento en decisión del pleno del Consejo Regional del Atlántico Norte, tomada en la 1ra Sesión Ordinaria el día 15 de junio del 2010, nombramiento que tiene vigencia hasta la culminación del período para el que fuera electa (2010-2014).

Dado en la ciudad de Bilwi Puerto Cabezas, sede administrativa del Consejo Regional Autónomo Atlántico Norte, a los siete días del mes de Julio del año dos mil diez.

Téngase como Resolución
¡Publíquese y Cúmplase!

Carlos Alemán Cunningham, Presidente de Junta Directiva Consejo Regional Atlántico Norte. **Roberto Wilson Watson**, Primer Secretario de Junta Directiva Consejo Regional Atlántico Norte

RESOLUCIÓN N° 02 – 07 – 07 -2010

El Consejo Regional Autónomo del Atlántico Norte, en uso de las facultades y atribuciones que le confiere la Constitución Política de la República, El Estatuto de Autonomía (ley No. 28), su Reglamento y el Reglamento Interno Administrativo, emite la siguiente Resolución sobre:

ASIGNACIÓN DE SALARIO A LA MADRE DE LA CONSEJAL REGIONAL LETICIA BELL WILSON (Q.E.P.D.)

CONSIDERANDO

I

Que en 1ra. Sesión Ordinaria, del período legislativo 2010 – 2012, efectuada el día 15 de junio del dos mil diez, se aprobó realizar las gestiones necesarias, para asegurar el salario a los beneficiarios de la Consejal Regional, durante el tiempo que resta para concluir su período.

II

Que el Reglamento Interno del Consejo Regional Autónomo del Atlántico Norte, en su Arto. 49 inciso "i", establece que en caso de muerte de un miembro del Consejo, la esposa e hijos menores de edad, recibirán del presupuesto del Consejo Regional un monto equivalente al salario mensual que devengaba el Consejal al momento de fallecer, manteniendo este derecho hasta la finalización del período para el que fue electa.

III

Que es una responsabilidad de éste Consejo Regional, cumplir y hacer cumplir las Leyes, Reglamentos, Acuerdos, Resoluciones y Ordenanzas que emita el Consejo Regional Autónomo del Atlántico Norte; y en el caso particular, se debe mantener el salario a los beneficiarios de la Consejal fallecida.

IV

Que éste derecho post mortem, hasta la finalización del período para el que fue electa, es apto para la manutención de sus beneficiarios, por lo que es preciso el cumplimiento de la misma.

**POR TANTO
RESUELVE:**

UNICO: Destinar el salario de la Consejal **LETICIA BELL WILSON (Q.E.P.D.)** a su beneficiaria **Sra. Ana Wilson Vanegas**, garantizando que le sea entregado en forma debida, hasta que concluya el período para el cual fue electa (2010-2014).

Dado en la ciudad de Bilwi Puerto Cabezas, sede administrativa del Consejo

Regional Autónomo Atlántico Norte, a los siete días del mes de Julio del año dos mil diez.

Téngase como Resolución ¡Publíquese y Cúmplase!

Carlos Alemán Cunningham, Presidente de Junta Directiva Consejo Regional Atlántico Norte. **Roberto Wilson Watson**, Primer Secretario de Junta Directiva Consejo Regional Atlántico Norte.

RESOLUCIÓN N° 03 - 07 - 07 - 2010

El Consejo Regional Autónomo del Atlántico Norte de la República de Nicaragua, en uso de las atribuciones y facultades que le confiere la Constitución Política de la República, el Estatuto de Autonomía de las dos Regiones Autónomas de la Costa Atlántica de Nicaragua, su reglamento, y el Reglamento Interno del Consejo Regional del Atlántico Norte, ha dictado la siguiente Resolución sobre:

CONFORMACIÓN DE COMISIONES PERMANENTE Y ESPECIALES DEL CONSEJO REGIONAL AUTÓNOMO DEL ATLÁNTICO NORTE, DURANTE EL 1º. PERIODO LEGISLATIVO 2010-2012

CONSIDERANDO

I

Que es facultad de la Junta Directiva del Consejo Regional, nombrar Comisiones Permanentes y Especiales, para analizar y dictaminar sobre los asuntos de la Administración de la Región, de acuerdo a lo establecido en el Arto. 28 numeral 3 de la Ley No. 28. Estatuto de Autonomía, para las dos Regiones de la Costa Atlántica de Nicaragua.

II

Que, es atribución de la Junta Directiva, proponer al Consejo Regional, la creación de nuevas Comisiones de Trabajo Permanentes y Especiales, de conformidad a los Artos. 60 inc. m, 66 y 67 del Reglamento Interno del CRAAN.

III

Que dentro del marco de las prioridades establecidas en el proceso de Planificación Estratégica Regional, está la creación de la base organizativa para impulsar el desarrollo de los distintos sectores que conforman los ejes del desarrollo regional, siendo necesario readecuar la composición y creación de nuevas Comisiones dentro de la estructura del Consejo Regional del Atlántico Norte, considerando motivos de interés regional, se crean las siguientes Comisiones Especiales: y : **Comisión de Tercera Edad y Discapacitados; Comisión de Gestión de Riesgos y Desastres Naturales y Comisión de Seguridad Ciudadana**, las que tendrán la responsabilidad administrativa de cumplir con el mandato de ley, y particularmente lo establecido en el Estatuto de Autonomía (Ley N° 28), su Reglamento y nuestro Reglamento Interno, conducir y rectorear los Planes de Desarrollo y los procesos en la conformación del Modelo Desarrollo de la Región.

IV

Que en correspondencia a las capacidades de los recursos Presupuestarios proveniente del Tesoro Nacional, que le asigna anualmente el Gobierno Central y de la disponibilidad de los recursos económicos – financieros captador por la vía de otras fuentes, las Comisiones Permanentes y Especiales, deberán de cumplir con el mandato expreso del Consejo Regional y el de asegurar el funcionamiento y cumplimiento de las tareas dentro del ámbito de su responsabilidad, para contribuir al fortalecimiento Institucional de la Autonomía.

**POR TANTO
RESUELVE:**

UNICO: Conformar las Comisiones Permanente y Especiales del Consejo Regional Autónomo del Atlántico Norte, incluyendo las nuevas comisiones creadas correspondientes al 1er Período Legislativo 2010- 2012, las que estarán integradas de la siguiente manera:

1.- COMISIÓN DE POBLACIÓN, DESARROLLO COMUNAL Y ASUNTOS ÉTNICOS

Presidente	Sergio Norori Hendy	YATAMA
Secretario	Gilberto Arauz Mendoza	FSLN
Miembro	Hurtado García Baker	YATAMA
Miembro	Nora Blandón Castellón	FSLN
Miembro	Antonio Mendoza Valle	PLC
Miembro	Cornelio Tebas Reymundo	YATAMA
Miembro	Isidro Indalecio Bracamontes	FSLN

2.- COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES, JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

Presidente	Ersito Alberto Brooks	YATAMA
Secretario	José Antonio Luna	FSLN
Miembro	Roberto Wilson Watson	YATAMA
Miembro	Rafael Ratuel Lino	FSLN
Miembro	Gilberto Arauz Mendoza	FSLN
Miembro	Eklan James Molina	YATAMA
Miembro	Pedro Lucio Torres Garzón	PLC

3.- COMISIÓN DE DEMARCACION Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Presidente	Cornelio Tebas Reymundo	YATAMA
Secretario	Rafael Ratuel Lino	FSLN
Miembro	Nicolás Alfaro Montiel	FSLN
Miembro	Hurtado García Baker	YATAMA
Miembro	Eloy Frank Gómez	FSLN
Miembro	Felipe Mitchell	PLC
Miembro	Juan Lampson Ingram	YATAMA

4.- COMISIÓN DE EDUCACIÓN

Presidente	Juan Lampson Ingram	YATAMA
Miembro	Waldo Muller Lacayo	FSLN
Miembro	Milagros Solórzano Monterrey	FSLN
Miembro	Al Clarence Campbell	YATAMA
Miembro	Nicolás Alfaro Montiel	PLC
Miembro	Ercito Alberto Brooks	YATAMA
Miembro	Laura Hammer Ismael	FSLN

5.- COMISIÓN DE CULTURA Y DEPORTES

Presidente	Wendel Chow Tucker	FSLN
Secretario	Al Clarence Campbell	YATAMA
Miembro	Verónica Watson Warman	YATAMA
Miembro	Milagros Solórzano Monterrey	FSLN
Miembro	Ersito Alberto Brooks	YATAMA
Miembro	Fidelia Gómez Blandón	FSLN
Miembro	Ernesto Cano Obando	PLC

6.- COMISIÓN DE TRANSPORTE E INFRAESTRUCTURA

Presidente	Sergio Torres Torres	FSLN
Secretario	Derick Lam Maykell	YATAMA
Miembro	Luz Marina López Escobar	FSLN
Miembro	Cornelio Tebas Reymundo	YATAMA
Miembro	Enrique Aguinaga Castrillo	PLC
Miembro	Galvis Nicho Nihimaya	YATAMA
Miembro	Ernesto Rivera Navas	FSLN

7.-COMISIÓN DE SALUD Y BIENESTAR SOCIAL

Presidente	Verónica Watson Warman	YATAMA
Secretario	Milagros Solórzano Monterrey	FSLN
Miembro	Waldo Muller Lacayo	FSLN
Miembro	Luz Marina López Escobar	FSLN
Miembro	Felipe Mitchell Nicho	PLC
Miembro	Al Clarence Campbell	YATAMA
Miembro	Laura Hammer Ismael	FSLN

8.- COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, DEFENSA Y ANTIDROGAS

Presidente	Isidro Bracamontes Valle	FSLN
Secretario	Hurtado García Baker	YATAMA
Miembro	Sergio Norori Hendy	YATAMA
Miembro	Waldo Muller Lacayo	YATAMA
Miembro	Wendel Chow Tucker	FSLN
Miembro	Justiniano Treminio Jarquin	PLC
Miembro	Pedro Lucio Torres Garzón	PLC

9.- COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN, ASUNTOS ECONÓMICOS Y PATRIMONIO

Presidente	Laura Hammer Ismael	FSLN
Secretario	Juan Lampson Ingram	YATAMA
Miembro	Carlos Aleman Cunningham	FSLN
Miembro	Eklan James Molina	YATAMA
Miembro	Ersito Alberto Brooks	YATAMA
Miembro	Alejandra Centeno	FSLN
Miembro	Jimmy Waldan Miller	PLC

10.- COMISIÓN DE LA NIÑEZ, ADOLESCENCIA, MUJER

Presidente	Juana Emus Valenzuela	YATAMA
Secretario	Cynthia Miguel Downs	FSLN
Miembro	Galvis Nicho Nihimaya	YATAMA
Miembro	Alba Luz Green Morales	YATAMA
Miembro	Nora Blandón Castellón	FSLN
Miembro	Verónica Watson Warman	YATAMA
Miembro	Mara Rivas Williams	YATAMA

11.- COMISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y MEDIO AMBIENTE

Presidente	Reynaldo Francis Watson	YATAMA
Secretario	Carlos Alemán Cunningham	FSLN
Miembro	Ernesto Rivera Navas	FSLN
Miembro	Eduardo Romero Olivero	FSLN
Miembro	Galvis Nicho Nihimaya	YATAMA
Miembro	Ernesto Cano Obando	PLC
Miembro	Roberto Wilson Watson	YATAMA

12.- COMISIÓN DE RELACIONES EXTERIORES E INTERCAMBIO TRADICIONAL

Presidente	Eloy Frank Gómez	FSLN
Secretario	Galvis Nicho Nihimaya	YATAMA
Miembro	Reynaldo Francis Watson	YATAMA
Miembro	Carlos Aleman Cunningham	FSLN
Miembro	Mara Rivas Williams	YATAMA
Miembro	Cynthia Miguel Downs	FSLN
Miembro	Jimmy Omar Mendoza	PLC

13.-COMISIÓN DE ASUNTOS MUNICIPALES

Presidente	Nora Blandón Castellón	FSLN
Secretario	Derick Lam Maykell	YATAMA
Miembro	Cornelio Tebas Reymundo	YATAMA
Miembro	Eklan James Molina	YATAMA

COMISIONES ESPECIALES**17.- COMISION DE TERCERA EDAD Y DISCAPACITADOS**

Presidente	Alba Rivera de Vallejo	PLC
Secretario	Hurtado García Baker	YATAMA
Miembro	Derick Lam Maykell	YATAMA
Miembro	Migdonio Martínez Hernández	FSLN
Miembro	Juan Antonio Urbina	PLC
Miembro	Esteban Martínez Zamora	FSLN
Miembro	Enrique Aguinaga Castrillo	PLC

18.- COMISION DE GESTION DE RIESGO Y DESASTRES NATURALES

Presidente	Jimmy Mendoza Borge	PLC
Secretario	Esteban Martínez Zamora	FSLN
Miembro	Pedro Torrez Garzón	PLC
Miembro	Alejandra Centeno	FSLN
Miembro	Mara Rivas Williams	YATAMA
Miembro	Sergio Norori Hendy	YATAMA
Miembro	Waldo Muller Lacayo	FSLN

19.- COMISION DE SEGURIDAD CIUDADANA

Presidente	Ernesto Cano Obando	PLC
Secretario	Felipe Mitchell Nicho	PLC
Miembro	Antonio Mendoza Valle	PLC
Miembro	Carlos Aleman Cunningham	FSLN
Miembro	Eduardo Romero Olivero	FSLN
Miembro	Ekain James Molina	YATAMA
Miembro	Al Clarence Campbell	YATAMA

Dado en la ciudad de Bilwi Puerto Cabezas, sede administrativa del Consejo Regional Autónomo Atlántico Norte, a los siete días del mes de Julio del año dos mil diez.

Téngase como Resolución ¡Publíquese y Cúmplase!

Carlos Alemán Cunningham, Presidente de Junta Directiva Consejo Regional Atlántico Norte. **Roberto Wilson Watson**, Primer Secretario de Junta Directiva Consejo Regional Atlántico Norte.

ALCALDIAS

Reg. 10105 - M. 9243276 - Valor C\$ 95.00

Alcaldía Municipal de San Marcos**PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010**

La Alcaldía Municipal de San Marcos, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
CONSULTORIAS				C\$ 30,326.50
1	Legalización de 17 viviendas de Madres de Heroes y Martires II fase.	Comparación de Precios	Banco Interamericano de Desarrollo	11/06/2010

Elaborado por: Nolberto Ramos Corea, Responsable de Adquisiciones. Aprobado por: Orlando Vega Fosneca, Alcalde Municipal de San Marcos.

Reg. 8487 - M. 9203691 - Valor C\$ 290.00

ALCALDIA MUNICIPAL DE POSOLTEGA**PRIMERA MODIFICACION DEL PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010.**

La Alcaldía Municipal de Posoltega, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su Primera Modificación al Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS				C\$ 7,810,619.00
1	Reparación de camino en comunidades Tobilar 2 y 3	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/05/2010
1	Construcción obras de drenaje	Licitación Pública	Gobierno de Japón	23/08/2010
2	Construcción cunetas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2010
3	Construcción puente peatonal	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/06/2010
4	Enmallado Escuela El Tanque	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/05/2010
5	Monumento a la Biblia	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2010
6	Energía domiciliar	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/04/2010
7	Energía domiciliar	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/03/2010
8	Energía domiciliar	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/05/2010
9	Energía domiciliar	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/09/2010
10	Mejoramiento del Sistema de Drenaje de Aguas Negras	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	09/09/2010
11	Mejoramiento aguas negras	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/09/2010
12	Proyecto de Letrinas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2010
13	Letrinas, Reductor de velocidad, Reparación sistema eléctrico en Escuela	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/03/2010
14	Proyecto Sistema de Agua Potable	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/04/2010
15	Reparación Puesto salud	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/09/2010
16	Construcción casa adulto mayor	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	13/09/2010
17	Pozo perforado con Bomba de Mecate	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/04/2010
18	Reparación tanque agua	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2010
19	Construcción de Acceso Vehicular en María Elena Cuadra	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	17/05/2010
BIENES				C\$ 3,620,692.49
1	Compra de materiales de construcción	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/09/2010
20	Compra de Bicicletas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2010
21	Apoyo a la Producción Pecuaria	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/05/2010
2	Compra de Materiales para construcción de letrinas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/05/2010
22	Proyecto Forestal (Vivero Municipal)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	24/05/2010
23	Contrapartida al Proyecto de fortalecimiento	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	22/02/2010
24	Compra de acceso hacia el valle	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	26/04/2010
25	Compra de Terreno para campo deportivo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
26	Compra terreno para campo deportivo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	19/04/2010
27	Equipamiento Pozo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/05/2010
3	Combustibles y Lubricantes (Gasolina)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2010
4	Combustibles y Lubricantes (Diesel)	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/02/2010
5	Papel de Escritorio y Cartón	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/02/2010

GERARDO RAMON GARCIA CASTELLON, ALCALDE MUNICIPAL DE POSOLTEGA.

Alcaldía Municipal de Diriomo

Reg. 13198 - M. 0036377 - Valor C\$ 435.00

PROGRAMA GENERAL DE ADQUISICIONES 2010

La Alcaldía Municipal de Diriomo, en cumplimiento del arto. 9 de la Ley No 622 "Ley de Contrataciones Municipales" y arto. 5 de su Reglamento General publica su segunda Modificación del Programa General de Adquisición del año 2010.

No. Proceso	Descripción de la Contratación	Modalidad de Contratación (Tipo)	Fuente de Financiamiento	FECHA DE PUBLICACION
OBRAS			C\$ 7,038,340.79	
1	Adoquinado de Calles Urbanas 480ML	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/04/2010
2	Adoquinado de Caminos Rurales	Licitación Pública	Fondos Nacionales	01/03/2010
3	Construcción de Viviendas para 100 familias rurales y Urb.	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/09/2010
4	Construcción de Estructuras Deportivas Rurales.	Licitación por Registro	Fondos Nacionales	01/07/2010
3	construccion de rampas	Compra por Cotización	Fondos Propios	02/01/2010
5	Construccion de Letrinas	Licitación por Registro	Fondos Propios	10/03/2010
BIENES			C\$ 2,315,909.00	
1	Compra de Papel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/01/2010
2	Compra de Papel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/06/2010
3	Compra de Papel Impreso	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/02/2010
4	Compra de Papel Impreso	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/08/2010
5	Compra de Libros, Revistas y Periodico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/04/2010
6	compra de especies fiscales	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/01/2010
7	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/01/2010
8	compra de útiles de oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/08/2010
9	compra de vestuario y Uniformes	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/02/2010
10	Impresiones, publicaciones y Reproduc.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/01/2010
11	Impresiones, publicaciones y Reproduc.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/04/2010
12	Impresiones, publicaciones y Reproduc.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/08/2010
13	Impresiones, publicaciones y Reproduc.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/02/2010
14	Compra de Seguros	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	03/02/2010
15	Compra de Seguros	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	11/11/2010
16	compra de Piedra, arcilla, arena, Prod. deriv.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/02/2010
17	compra de Piedra, arcilla, arena, Prod. Derv.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/07/2010
18	cemento, cal, yeso y Produc. Derivados	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/03/2010
19	cemento, cal, yeso y Produc. Derivados	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/03/2010
20	Compra de Llantas y Neumaticos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/02/2010
21	Compra de Llantas y Neumaticos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	16/08/2010
22	Compra de Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	29/01/2010
23	Compra de Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	12/04/2010
24	Compra de Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	08/07/2010
25	Compra de Gasolina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/11/2010
26	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/11/2010
27	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/12/2010
28	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/12/2010
29	Compra de Diesel	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	20/12/2010
30	Compra de Aceites	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/01/2010
31	Compra de Aceites	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/03/2010
32	Compra de Líquido de Freno	Compra por Cotización	Fondos Propios	28/01/2010
33	Compra de Líquido de Freno	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/05/2010
34	Compra Refrigerante, y Líquido de Batería	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/02/2010
35	Compra de Grasa	Compra por Cotización	Fondos Propios	10/02/2010
36	Compra de Tintes, Pintura y Colorante	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/02/2010
37	Compra de Tintes, Pintura y Colorante	Compra por Cotización	Fondos Propios	06/09/2010
38	Compra de Material Plásticos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	05/04/2010
39	Compra de Herramientas Menores	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/02/2010
40	compra de herramientas menores	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	06/02/2010
41	Compra de otros Productos Metalicos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/02/2010
42	Compra de Materiales Eléctricos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/03/2010
43	Compra de Materiales Eléctricos	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	04/10/2010
44	Compra de sanitario y limpieza	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/05/2010
45	Otros Materiales y Suministros	Compra por Cotización	Fondos Propios	29/03/2010
46	Compra de equipos para computación	Compra por Cotización	Fondos Propios	24/05/2010
47	Compra de Equipos y Muebles	Compra por Cotización	Fondos Propios	08/03/2010
48	Compra de equipos y muebles	Compra por Cotización	Fondos Propios	05/10/2010
1	Compra de láminas de zinc para 100 familias.	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2010
2	Compra de lote de 5 mz. Para vivienda	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2010

CONSULTORIAS			C\$	
SERVICIOS GENERALES			C\$ 4,854,239.53	
49	Mantenimiento y Reparación de Vehículo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/02/2010
50	Mantenimiento y Reparación de Vehículo	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/07/2010
51	Mantenimiento de Equipo de Informatico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	02/02/2010
52	Mantenimiento de Equipo de Oficina	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/04/2010
53	Mantenimiento de Equipo de Informatico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	10/09/2010
54	Mantenimiento de Equipo de Informatico	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	15/10/2010
1	Reparación de Caminos Rurales	Licitación Pública	Fondos Nacionales	15/03/2010
55	Reparaciones de Calles Urbanas	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/09/2010
56	Electrificación Urbana Primera Etapa	Compra por Cotización	Fondos Nacionales	01/07/2010
57	Mantenimiento de Agua Potable e Infraestructura	Compra por Cotización	Fondos Propios	21/04/2010
58	Recolección de Basura en Barrio y comarcas del Municipio	Compra por Cotización	Fondos Propios	15/08/2010
59	Remodelación de Cancha Municipal	Compra por Cotización	Fondos Propios	16/03/2010

Elaborado Por: Salvadora González, Responsable de la UA Diriomo.
Autorizado por: Sandra Vásquez, Alcaldesa Municipal de Diriomo.

UNIVERSIDADES

Títulos Profesionales

Reg. 1777 – M. 494815 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora del Departamento de Admisión y Registro de la U.C.C. Certifica que en Folio No. 482 Tomo No. 07 del Libro de Registro de Títulos de graduados en la Carrera de Derecho con Mención en Gerencia Empresarial, que este Departamento lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: "LA UNIVERSIDAD DE CIENCIAS COMERCIALES". **POR CUANTO:**

MARIA JOSE ALTAMIRANO OBREGON, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos académicos del plan de estudios correspondiente y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Derecho con Mención en Gerencia Empresarial**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden, y su publicación en la Gaceta Diario Oficial para todos los efectos de ley.

Dado en la ciudad de Managua, Nicaragua a los dieciséis días del mes de diciembre del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Gilberto Bergman Padilla. El Secretario General, Dr. Jorge Quintana García.

Es conforme, Managua, Nicaragua, a los seis días del mes de enero del dos mil once. Lic. Adela Oporta López, Directora de Registro Académico.

Reg. 1776 - M 294624 - Valor C\$ 95.00

REPOSICIÓN DE TÍTULO

La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua, UNAN-Managua, informa que se ha solicitado reposición de Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, extendido por esta Universidad el 18 de Noviembre de mil novecientos ochenta y seis, a nombre de **ROSA ARGENTINA CHAVEZ CORDERO**.

Esta ratificación es **solicitada debido al deterioro y rectificación jurídica de nombre**, en su Título aparece **ROSA ARGENTINA DEL SOCORRO CHAVEZ CORDERO**, y según consta en **Cédula de**

Identidad No. 041-020154-0003J, lo correcto es: **ROSA ARGENTINA CHAVEZ CORDERO**.

Los interesados pueden oponerse dentro del plazo de diez días, contados a partir de la fecha de esta publicación.

Managua, a los 26 de enero del año dos mil once. Atentamente, (f) JAIME LOPEZ LOWERY, Secretario General.

Reg. 13799 - M. 0036996 - Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0840, Folio 029 , Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

GUISELA MARIA RUIZ DIAZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas Mención Mercadeo**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Agosto del año dos mil diez.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla Castellón, Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 21 días del mes de Agosto de 2010. Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. 13800 – M. 0036997 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2081, Página 261 Tomo III del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Tecnología de la Construcción. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

MARLON RODOLFO AGUINAGA RUIZ. Natural de Ticuantepe, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Tecnología de la Construcción, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Civil**. Para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Dieciséis días del mes de Julio del año Dos Mil Diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la Facultad, Ing. Oscar Gutiérrez Somarriba.

Es conforme, Managua, Diecinueve de Agosto del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 13678 – M. 0036846 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la

Página 201, Tomo V , del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias Administrativas que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

JONATHAN ENRIQUE SOTO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciado en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintisiete días del mes de febrero del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Dr. Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva, Lic. Eduviges Pineda Llanes. El Vice-Rector Académico. Lic. Omar Antonio Castro La Secretaria General, Lic. Mabel Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente para los fines que estime pertinente en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los dieciocho días del mes de marzo del año dos mil diez. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 13801 – M. 0198866– Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Dirección de Registro y Control Académico de la Universidad Católica “Redemptoris Mater”, certifica que bajo el Número 133 Página 67, Tomo I del Libro de Registro de Títulos que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad Católica “Redemptoris Mater”.** **POR CUANTO:**

LUIS ALFONSO GUIDO CARVAJAL, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ingeniería y Arquitectura, **POR TANTO:** le extiende el Título de **Ingeniero Industrial**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, cuatro del mes de agosto del dos mil diez. Presidente Fundador, Cardenal Miguel Obando Bravo. Rectora, Michelle Rivas Reyes. Secretario General, Felipe Sánchez Sánchez.

Conforme con su original con el que fue debidamente cotejado. Managua, cuatro del mes de agosto de dos mil diez. Carol M. Rivas Reyes, Dirección de Registro y Control Académico.

Reg. 13804 – M. 0135036 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Nacional de Ingeniería, certifica que bajo el N° 2558, Página 091 Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Electrotecnia y Computación. Y que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **REPÚBLICA DE NICARAGUA, AMÉRICA CENTRAL. POR CUANTO:**

NEVILLE RICARDO CASTILLO RODRIGUEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos exigidos por la Facultad de Electrotecnia y Computación, para obtener el grado correspondiente. **POR TANTO:** En virtud de lo prescrito en las disposiciones orgánicas y reglamentos universitarios vigentes le extiende el Título de **Ingeniero Electrónico**, para que goce de las prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Quince días del mes de Junio del año Dos Mil Diez. Rector de la Universidad, Ing. Aldo Urbina Villalta. Secretario General, Ing. Diego Muñoz Latino. Decano de la

Facultad, Ing. Ronald Torres Torres.

Es conforme, Managua, Dos de Agosto del 2010. Ing. María Mercedes García Bucardo. Directora de Registro

Reg. 13805 – M. 0135046 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director de la Oficina de Registro de la UNAN-León, Certifica que a la Página 242, Tomo IV del Libro de Registro de Títulos de la Facultad de Ciencias Químicas que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

LUISA MARÍA MONJARREZ SOLÍS, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Químicas, **POR TANTO** le extiende el Título de **Licenciada Químico Farmacéutico**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los veinte días del mes de agosto del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Rog. Gurdian. El Secretario General, San R.”

Es conforme. León, 20 de agosto de 2010. Lic. Teresa Rivas Pineda, Director de Registro, UNAN-LEÓN.

Reg. 13825 – M. 0135043 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 55, Tomo II , del Libro de Registro de Título de la Facultad de Regional Multidisciplinaria de Carazo, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

ESTHER MAGDALENA ANGEL AGUILAR, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Regional Multidisciplinaria de Carazo **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Nueve días del mes de Julio del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 9 de Julio del 2010. Directora.

Reg. 13826 – M. 0135041 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 146, Tomo X , del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Económicas , que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

SCARLETH YADIRA CARRILLO HERNANDEZ ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Económicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Treinta días del mes de Junio del dos mil Diez. El Rector de la Universidad, Francisco Guzmán P. El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 30 de Junio del 2010. Directora.

Reg. 13827 – M. 0135062 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Dirección de Registro de la UNAN, certifica que a la Página 492, Tomo IV, del Libro de Registro de Título de la Facultad de Ciencias Médicas, que ésta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Nacional Autónoma de Nicaragua - POR CUANTO:**

EL DOCTOR ERNESTO ANTUNEZ DAVILA ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad Ciencias Médicas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Especialista en Anestesiología**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veinte días del mes de Agosto del dos mil Diez El Rector de la Universidad, Elmer Cisnero Moreira El Secretario General, N. González R.”

Es conforme, Managua, 20 de Agosto del 2010. Directora.

Reg. 13806 – M. 0135060 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de La American University LA AU, Certifica que a la página Treinta y uno, tomo Uno del Libro de Certificación de Títulos de la Facultad de Ciencias Económicas Administrativas y Finanzas, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La American University LA AU. POR CUANTO:**

TANIA YAHOSKA RIVAS FLORES, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas, Administrativas y Finanzas. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contabilidad Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiséis días del mes de Febrero del dos mil diez. El Rector de la Universidad, Julio Cesar Arévalo Reyes. La Secretaria General, Rita Margarita Narváez Vargas.

En conforme. Managua, veintiséis de febrero del año dos mil diez, Ing. Alba Luz Gámez Baltodano, Directora de Registro Académico.

Reg. 13807 – M. 0135058 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro y Control Académico de la Universidad del Valle, certifica que bajo el Número 0763, Folio 028 , Tomo 001 del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Administración, que esta instancia lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD DEL VALLE. STUDIUM SEMPER ADEST - POR CUANTO:**

SANTOS SANTIAGO ACOSTA LOPEZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudios de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veintiuno días del mes de Agosto del año dos mil diez.- Rectoría, Lic. Socorro Bonilla

Castellón, Secretaria General Lic. Arnoldo Arreaga Carrera.

Es conforme. Managua, a los 21 días del mes de Agosto de 2010. Lic. Silvia Arreaga, Directora Registro y Control.

Reg. No. 13808 – M. 0135049 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Vice-Rector Académico de la UDO, Certifica que bajo el Folio 92, Partida 1760, Tomo IX del Libro de Registro de Títulos, que esta oficina lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **“La Universidad de Occidente” - POR CUANTO:**

IRMA YOVANA BAYRES SANCHEZ, ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Medicas. le extiende el Título de **Licenciada en Química y Farmacia** para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de León, República de Nicaragua, a los tres días del mes de Agosto del año dos mil diez. - El Rector de la Universidad, Msc. Armando Ramón Gutiérrez Cruz. - El Decano de la Facultad, Ing. Raúl David Cortez Lara. - El Secretario General, Msc. Antonio Sarria Jirón.

Es conforme a su original con el que es debidamente cotejado. León, tres días del mes de Agosto del año dos mil diez. Msc. Gregorio Felipe Aguirre Téllez, Vice Rector Académico.

Reg. 13809 – M. 013809 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El subscrito Vice-Rector Académico de la Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King, Recinto de Managua, certifica que en la Página 258 , Tomo V , del Libro de Registro de Títulos Universitarios de la Escuela de Ciencias de la Computación que esta dirección tiene bajo su responsabilidad, se inscribió el Título que literalmente dice: La Universidad Evangélica Nicaragüense, Martín Luther King Jr., **POR CUANTO:**

MIGUEL ANGEL HURTADO LAZO, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos en el plan de estudios de su carrera y en las normativas de culminación de estudios vigentes. **POR TANTO:** Le otorga el Título de **Licenciado en Informática Organizativa y Multimedia**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los veinte y tres días del mes de Julio del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Benjamín Cortés Marchena. El Presidente de la Junta Directiva Eduvigés Pineda Llanes El Vice-Rector Académico. Omar Antonio Castro La Secretaria General, Mabel del Socorro Leiva Miranda.

Es conforme a nuestros Libros de Registros, que extendemos la presente en la ciudad de Managua, a los veinte y ocho días del mes de julio del año dos mil diez. Lic. Omar Antonio Castro, Vice-Rector Académico.

Reg. 13810 – M. 0135003 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de la Oficina de Registro de Universidad de las Américas (ULAM), Certifica que Registrado bajo el No 3366 Acta No.21 Tomo VII Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **La Universidad de las Américas. POR CUANTO:**

JUNNY MAGALY SANDERS RIGBY. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Ciencias Económicas y Administrativas. **POR TANTO:** Le extiende el presente Título de **Licenciada**

en Banca y Finanzas, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los 02 días del mes de Mayo del 2010. Rector General: (F) Evenor Estrada G., Secretario General: (F) Ariel Otero C.

Es conforme al original, Managua 02 de Mayo del 2010. Lic. Jolieth Castillo Ugarte, Dir. Registro y Control Académico.

Reg. 13811 – M. 0135013 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), Certifica: Que bajo el Asiento 282, Página Número 136 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Universidad, se encuentra el acta que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. **POR CUANTO:**

GIOCONDA MARIA GARCIA LIRA. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Psicología con Mención en Psicología Clínica**, para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los Seis días del mes de Agosto del año dos mil Diez. Lic. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los Seis días del mes de Agosto del año dos mil diez. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. 13812 – M. 0135011 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Director de Registro y Control Académico de la Universidad del Norte de Nicaragua (UNN), Certifica: Que bajo el Asiento 282, Pagina Número 136 Tomo I, del Libro de Registro de Títulos de Graduados que lleva esta Universidad, se encuentra el acta que literalmente dice: LA UNIVERSIDAD DEL NORTE DE NICARAGUA. **POR CUANTO:**

HERMES RAFAEL MARTINEZ TRUJILLO. Ha cumplido con todos los requisitos establecidos por la Facultad de Humanidades. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Psicología con Mención en Psicología Clínica**. Para que goce de los derechos y prerrogativas que legalmente se le conceden.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua a los Seis días del mes de Agosto del año dos mil Diez. Lic. Noel Ramón Ponce Lanzas, Rector. Ing. Justo Pastor Núñez, Secretario General. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Dado en la ciudad de Estelí, República de Nicaragua, a los Seis días del mes de Agosto del año dos mil diez. Lic. Sergio Calero Jaime, Director de Registro y Control Académico.

Reg. No. 13813 – M. 0135066 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 01, Página 257, Tomo XI, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Especifica y que esta instancia lleva a su cargo se

inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LUIS JAVIER OLIVAS HERRERA. Natural de Ocotal, Departamento de Nueva Segovia, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniero Arquitecto**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Veintidós días del mes de Enero del año Dos Mil Diez. - Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Davila, Decano de la Facultad, Ing. Carlos Emilio Aburto Medrano. Lic. Ricardo Lara Silva. Dir. Registro Académico Central UPONIC.

Reg. No. 13814 – M. 0135024 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 02, Página 291, Tomo VIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ingeniería Específica y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

JENMY BERNA ALEMÁN HURTADO. Natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Ingeniera Industrial**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Diecinueve días del mes de Agosto del año Dos Mil Diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General Lic. Ninoska Meza Dávila. -Decano de la Facultad Ing. Hulasko Antonio Meza Soza. Lic. Ricardo Lara Silva Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 3815 – M. 0135020 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 05, Página 191, Tomo XIII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

MARIA JUDHIT ESPINOZA REYES. Natural de San Francisco del Norte, Departamento de Chinandega, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Quince días del mes de Enero del año Dos Mil Diez. – Rector de la Universidad, Dra. Olga María del S. Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad, Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. No. 13816 – M. 0135017 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACION

El Suscrito Director, de Registro Académico Central de la Universidad Popular de Nicaragua, Certifica que bajo el No. 03, Página 085, Tomo XII, del Libro de Registro de Títulos de la Universidad, correspondiente a la Facultad de Ciencias de la Economía y que esta instancia lleva a su cargo se inscribió el Título que dice: **UNIVERSIDAD POPULAR DE NICARAGUA. POR CUANTO:**

LAURA ESTELA VIVAS TARDENCILLA. Natural de Granada, Departamento de Granada, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del plan de estudio de su carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. - **POR TANTO:** Se le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del país le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los Diez días del mes de Febrero del año Dos Mil Diez. Rector de la Universidad, Dra. Olga María del Socorro Soza Bravo. Secretaria General, Lic. Ninoska Meza Dávila. Decano de la Facultad. Lic. Max Montenegro Ortiz. Lic. Ricardo Lara Silva. Dir. Registro Académico Central, UPONIC.

Reg. 13817 – M. 0035031 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 363 Partida No. 182, Tomo No. III del Libro de Registro de Diplomas de Postgrados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

SHIRLEY CONCEPCIÓN NÚÑEZ GARCIA, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de **Postgrado en Gestión de Destinos Turísticos** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. La Directora de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio de 2010. Margarita Cuadra Ferrey, Directora de Registro.

Reg. 13818 – M. 0135028 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 66 Partida No. 130, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ALEXA MARÍA RAMÍREZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Administración de Empresas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

CERTIFICACIÓN

El suscrito Director de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 160 Partida No. 81, Tomo No. II del Libro de Registro de Diplomas de Post Grados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Diploma que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

ALEXA MARÍA RAMÍREZ, ha cumplido con todos los requisitos académicos establecidos por esta universidad para los programas de postgrados. **POR TANTO:** Le extiende el Diploma de Postgrado en **Postgrado en Gestión Empresarial** para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de Diciembre del año dos mil ocho. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. Director de Postgrado y Educación Continua, Msc. Silvio Moisés Casco Marengo, El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los trece días del mes de diciembre del año dos mil ocho. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 13819 – M. 0135026 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La suscrita Directora de la Oficina de Registro y Control Académico de la Universidad de Managua, certifica que bajo el Folio No. 96 Pagina No. 49, Tomo No. II del Libro de Registro de Títulos de Graduados en la Universidad de Managua, que esta Oficina lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **LA UNIVERSIDAD DE MANAGUA, POR CUANTO:**

SHIRLEY CONCEPCIÓN NÚÑEZ GARCIA, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido con todos los requisitos académicos del Plan de Estudio de su Carrera y las pruebas establecidas en las disposiciones vigentes. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciado en Administración Turística y Hotelera**, para que goce de los derechos y prerrogativas que las leyes y reglamentos del ramo le conceden.

Dado en la ciudad de Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil diez. El Rector de la Universidad, Ing. Dora María Meza Cornavaca. El Secretario General, Msc. María Leticia Valle Dávila. El Director de Registro, Margarita Cuadra Ferrey.

Es conforme, Managua, República de Nicaragua, a los treinta días del mes de Julio del año dos mil diez. Margarita Cuadra Ferrey, Director de Registro.

Reg. 13820 – M. 0135001 – Valor C\$ 190.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 494, Tomo IX, Partida 6606 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua.**

POR CUANTO:

RAMON CASTILLO AMADOR, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Técnico Superior en Administración de Redes de Computadora**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los treinta días del mes de abril del dos mil diez El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, cuatro de junio del dos mil diez. Lic. Laura Cantarero, Directora.

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 451, Tomo IX, Partida 6477 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua.** **POR CUANTO:**

RAMÓN ANTONIO CASTILLO AMADOR, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Ingeniero en Sistemas de Información**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los veinte días del mes de febrero del dos mil diez.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, nueve de marzo del dos mil diez. Lic. Laura Cantarero, Directora.

Reg. 13821 – M. 0135032 – Valor C\$ 95.00

CERTIFICACIÓN

La Suscrita Directora de Registro de la Universidad Politécnica de Nicaragua, Certifica que en el Folio 26, Tomo X, Partida 6702 del Libro de Registro de Títulos de Graduados que esta Dirección lleva a su cargo, se inscribió el Título que dice: **“La Universidad Politécnica de Nicaragua.** **POR CUANTO:**

REBECA DEL SOCORRO MOREIRA ORTIZ, natural de Managua, Departamento de Managua, República de Nicaragua, ha cumplido todos los requisitos exigidos por el Plan de Estudios correspondiente, así como las disposiciones pertinentes establecidas por la Universidad Politécnica de Nicaragua. **POR TANTO:** Le extiende el Título de **Licenciada en Contaduría Pública y Finanzas**, para que goce de los derechos y prerrogativas que la Ley le concede.

Dado en la ciudad de Managua, a los cinco días del mes de julio del dos mil diez.” El Rector de la Universidad, Ing. Emerson Pérez Sandoval. El Secretario General Dr. Norberto Herrera Zúniga.

Es conforme. Managua, doce de agosto del dos mil diez. Lic. Laura Cantarero, Directora.